

# ATENEO BARCELONÉS.



MINISTERIO  
DE CULTURA



ATENEIO BARCELONÉS.

---

ACTA

DE LA

SESION PÚBLICA

CELEBRADA

EN EL SALON DE CÁTEDRAS

DEL MISMO

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1876.



BARCELONA.

---

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE NARCISO RAMIREZ Y C.ª,

pasaje de Escudillers, número 4.

1876.

MINISTERIO  
DE CULTURA



## PRESIDENCIA

DEL EXCMO. SR.

D. CASTOR IBAÑEZ DE ALDECOA,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

---

En la ciudad de Barcelona á 30 de Noviembre de 1876, á las nueve menos cuarto de la noche, lleno el salon de sesiones del Ateneo Barcelonés, con asistencia del Excmo. Señor Capitan general de Cataluña D. Ramon Blanco, del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia D. Francisco Espinosa de Quintana, del Ilmo. Rector de la Universidad D. Julian Casaña, del delegado del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis el Iltre. Canónigo Doctor D. Juan Codina, del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad D. Manuel Girona y de varias Comisiones de Corporaciones populares y académicas, declaró abierta la sesion el Excelentísimo Sr. Presidente y concedió la palabra al sócio señor D. Juan de Arana, Secretario de la Junta Directiva que cesó en 30 de Junio de este año, quien leyó la reseña de los trabajos del ejercicio académico de 1875 á 1876. Dijo así:

MINISTERIO  
DE CULTURA



# RESEÑA.

---

Señores:

En esta ocasion solemne en que el Ateneo Barcelonés vá á inaugurar, lleno de esperanza, un nuevo año académico, el cargo honroso que se me confió en el último año trascurrido me impone el ineludible deber de resumir los trabajos que en él ha verificado nuestra Corporacion, siguiendo sus gloriosas tradiciones. Si la breve reseña que he de trazaros no responde á la importancia de ese período, únicamente podreis culpar al humilde narrador, que, aunque convencido de su inesperienza, cuenta para cumplir su cometido con vuestra nunca desmentida bondad.

Causas que no necesito recordaros habian producido en los últimos años cierta decadencia lamentable en la vida científica de este Centro, á pesar de los laudables y nunca bastante ponderados esfuerzos de las Juntas anteriores; así es que una de las primeras atenciones de la Directiva, á que tuve la honra de pertenecer, fué el procurar por todos los medios posibles que el Ateneo recobrará su perdida animacion, para que al inaugurar, por decirlo así, un nuevo período científico, volviese al punto en donde lo habian colocado la ilustracion y patriotismo de sus fundadores. El Programa de la fun-

dacion del Ateneo colocado en este salon, durante la sesion inaugural, fué tambien el Programa de la nueva Junta. Las nobles y elevadas frases que aquel documento contiene, copiadas del notable discurso que en 1860 leyó el respetable patricio Sr. D. Ramon Anglasell, reasumen de un modo brillante las aspiraciones y el fin patriótico de nuestra Sociedad. Al recordarlas, la Junta ofrecia su norma de conducta, y ha procurado corresponder fielmente á aquellas saludables tendencias recibiendo siempre en tan difícil empeño el eficaz apoyo de las Secciones.

Especialmente la Seccion de ciencias morales y políticas contribuyó á reanimar el abatido espíritu científico, aprobando desde luego varios temas para ponerlos á pública discusion. El tema elegido para inaugurar sus habituales tareas decia así: *¿Qué mejoras y reformas conviene establecer en la educacion de la mujer, ya en el hogar doméstico, ya en los colegios, ya en los establecimientos públicos ó Casas de Beneficencia?* Iniciada la discusion con el discurso de un ilustrado sacerdote (1), quien lamentó oportunamente que los padres no siguiesen un sistema en la educacion de los hijos y señaló los peligros de los colegios á la moda, prefiriendo el hogar á todas las escuelas, bien pronto expusieron sus doctrinas y notables observaciones varios sócios. Si un catedrático (2) tan distinguido como elocuente sostuvo que debia apartarse á la mujer de la agitacion y desengaños de la vida política, rechazando con energía la idea de igualdad de derechos y capacidad política de la mujer con el hombre; un jóven y estudioso letrado (3) expuso concienzudamente la necesidad de que se abandonasen para siempre en la educacion de aquella las formas escolásticas, que se le demostrara que no hay pugna entre lo divino y lo humano, y que se procurara, en fin, desterrar de su tierno corazon las preocupaciones y la vanidad, que tanto perturba y arruina á las familias. Otro jóven tan modesto como ilustrado, (4) poeta de

---

(1) Sr. D. José Panadés Pbro.—6 de Diciembre 1875.

(2) Sr. D. Ignacio María de Ferrán.—13 de Diciembre 1875.

(3) Sr. D. Francisco de P. Oms.—20 de Diciembre 1875.

(4) Sr. D. Enrique Frexas.—27 de Diciembre 1875.



corazon y lleno de sentimientos delicados, con suave frase y correcto estilo nos describía las dulzuras del hogar doméstico y la misión sublime que tiene la mujer al cumplir sus deberes de esposa y madre, enalteciendo cual se merece la escuela modesta pero bendita del hogar. Otro respetable consócio (5) enaltecía en discreto discurso la necesidad de una educación más sólida, que no degenera en el sentimentalismo que tanto puede perjudicar á la buena educación de la mujer, y poco despues un reputado publicista (6) mantenía con varonil acento la libertad y emancipación del bello sexo, haciendo indicaciones oportunas sobre la educación y sentimientos de la mujer obrera. Cada vez más animada la discusión alcanzó lisonjero éxito otro orador, (7) quien sin atreverse á empañar la pureza del bellissimo cuadro de la familia cristiana, trazada como hemos indicado anteriormente; antes por el contrario, aceptándolo como verdadero y florido oasis del árido desierto de la vida y reconociéndolo como un puerto salvador en los desengaños y borrascas de la existencia, lleno de entusiasmo por la libertad del pensamiento, proclamó muy alto que no era incompatible la educación en el hogar con la educación más elevada y científica de la mujer, aduciendo para probarlo los grandes ejemplos, que para casi todo proporciona la historia. Y como el tema era extenso y abrazaba diversos puntos, al tratar de la educación que se da en las Casas de Beneficencia, hubo quien (8) con lucidez aunque admitiendo las excelencias de la caridad privada, sostuvo que era necesario mantener aun la caridad oficial; sin que faltase por último, como oportuno y ameno complemento, (9) quien sin entrar en el fondo de la ya agotada discusión, se ocupase de un modo agradable y estético de la instrucción literaria que conviene dar á la mujer.

Por este bosquejo, que otra cosa no permite la índole es-

---

(5) Sr. D. José Ildelfonso Gatell. Pbro.—3 de Enero 1876.

(6) Sr. D. Salvador Sampere y Miquel.—10 de Enero 1876.

(7) Sr. D. Antonio José Torrella.—17 de Enero 1876.

(8) Sr. D. Guillermo María de Brocá.—24 de Enero 1876.

(9) Sr. D. Pedro Nanot Renart.—31 de Enero 1876.

pecial de este trabajo, recordareis la personalidad de los oradores, que fueron todos dignos de vuestro sincero aplauso. A la exposicion razonada de las ideas siguió el encontrado choque de la discusion, la viveza interesante de las réplicas, en que cada adversario esgrimió lealmente sus armas, mereciendo siempre la atencion de los concurrentes, y terminando esta memorable discusion con el acertado resumen que hizo de ella el Sr. Vice-Presidente de la Seccion D. Luis Gonzaga Serra. Esta discusion comenzada en 6 de Diciembre de 1875, terminó en 2 de Febrero del presente año, despues de haber ocupado la atencion del Ateneo durante diez importantes sesiones, siendo buena prueba de que su vida científica, si alguna vez se ha amortiguado, nunca ha llegado empero, á extinguirse por completo. La Seccion de Ciencias morales se preparaba á poner á discusion otros temas que habia aprobado al efecto, cuando un fausto acontecimiento vino á interrumpir sus tareas, embargando el ánimo y la atencion de todos.

La guerra civil que por desgracia afligiera á la patria, habia terminado, y el Ateneo se unió espontáneo al general regocijo, hallando en ocasion tan solemne y grata un fiel intérprete de sus sentimientos. El discurso que en celebracion de haberse restablecido la paz pronunció el 23 de Febrero en este recinto el elocuente orador Sr. D. Juan Bautista Orriols, fué un verdadero acontecimiento literario, y yo que soy humilde admirador de su claro talento, no puedo ménos de elogiar sinceramente su patriótica y levantada peroracion. La natural alegría del soldado, el tierno regocijo de las familias, el alborozo de los labradores, industriales y artesanos, el entusiasmo, en fin, de todos los españoles al recibir el anhelado beneficio de la paz, fueron sentimientos magistralmente descritos por el señor Orriols en párrafos brillantes, seguidos oportunamente de notables consideraciones sobre nuestra necesaria regeneracion social. Los prolongados y unánimes aplausos, con que el Ateneo hizo justicia al Sr. Orriols probaron plenamente cuán complacidos quedaron todos los sócios al ver interpretados sus sentimientos en tan digna, castiza y elegante frase. Séame, pues, lícito consagrar en esta reseña la memorable impresion de aquel discurso, y sirva de justo premio al dis-

tinguido cuanto modesto orador el que su nombre vaya unido para siempre en nuestra memoria al dulce y bendito nombre de la Paz. La Junta Directiva, haciéndose eco de los unánimes deseos de sus socios, hizo constar en el acta de la sesión que celebró el 3 de Marzo la complacencia con que el Ateneo había oído el referido discurso, y acordó costear la impresión y repartición del mismo, que se publicó por suplemento en el *Diario de Barcelona*.

\*  
\*  
\*

En cuanto á conferencias, la cátedra del Ateneo en otros tiempos tan solicitada y concurrida, se vió este año únicamente honrada por el distinguido letrado Sr. D. Ramon Castellá, que desarrolló en concienzudo discurso el siguiente tema: «¿Bajo qué principios podría reformarse la ley de expropiación forzosa que rige, para que, armonizando el respeto á la propiedad con la necesidad y conveniencia públicas facilite la reforma de las poblaciones y con ella la abertura de plazas y de espaciosas vías?» La sola enunciación del asunto prueba su gran importancia, sobre todo en una población como Barcelona en que la necesidad de un ensanche interior se hace sentir de un modo cada vez más apremiante, si ha de corresponder á su notable desarrollo y á las necesidades y exigencias de la vida moderna.

En otras épocas, las ciudades recogidas entre los innumerables pliegues de sus encrucijadas sombrías, apenas respiraban puro ambiente, ni disfrutaban en sus laberintos de un rayo de sol. Preparadas para la defensa, muchas casas semejabán fortalezas; las calles estrecho y retorcido foso, y la ciudad entera solía estar oprimida en estrecho y receloso cinturón de fortificaciones. Hoy todo ha cambiado. Las ciudades modernas ofrecen ya, por lo general, en esplendente línea, la anchura, como base holgada de su libre movimiento; su extensión interminable y recta como símbolo del alcance cada vez creciente de nuestros medios; las casas, rientes, alegres, grandiosas, adornadas de grandes ventanales y soberbios balcones; sus bazares, lujosos, elegantísimos, presentando en noble competencia y tentador atractivo todos los géneros del mundo; los copudos

árboles, que distraen y adornan el conjunto arquitectónico, circulando libremente el aire en la anchurosa vía, con lo que, al par que esta responde mejor al desarrollo de la actividad humana, influye considerablemente en la salubridad de las poblaciones. El Sr. Castellá se limitó, no obstante, á analizar con detenimiento en su discurso las importantes cuestiones que han surgido en el terreno del derecho, precisamente por ese cambio progresivo, inevitable y trascendental en las costumbres, y dió con él una nueva y elocuente prueba de sus notables conocimientos jurídicos. La Junta, pues, cumple gustosa el grato deber de manifestarle en esta ocasion su gratitud por sus desvelos, siempre útiles y beneficiosos á los fines de esta Corporacion.

\* \* \*

A invitacion del Círculo Hispano-Ultramarino, las Secciones de Ciencias morales y políticas, la de Literatura y la de Bellas Artes nombraron cuatro individuos para formar parte en nombre de este Centro, de la Comision defensora de los intereses españoles en Cuba, correspondiendo así el Ateneo Barcelonés á lo solicitado por una corporacion respetable y amiga, y prestando al par el servicio que le exigia el patriotismo de todos los sócios y el buen nombre y la integridad de la patria.

Asimismo, habiendo sido invitado el Ateneo por la Asociacion de navieros y consignatarios de esta capital á una importante reunion de varios Centros, que tuvo lugar en la noche del 8 de Abril en la Casa-Lonja, las Secciones de Comercio é Industria comisionaron dos representantes, y á consecuencia de los acuerdos que en dicha reunion se tomaron, esta Corporacion dirigió á las Córtes razonada súplica, solicitando que el punto de partida de la línea subvencionada de vapores que se trata de establecer entre la Península y las islas Filipinas sea Barcelona, cooperando así á las justas reclamaciones de los demás Centros y acudiendo, como siempre, á la defensa de los legítimos derechos de nuestra importante y mercantil

ciudad. También á consecuencia de dicha reunion se halla dignamente representado el Ateneo en una Comision compuesta de delegados de las corporaciones convocadas en aquel entonces, á la que se confió el delicado encargo de estudiar la conveniencia y oportunidad de la revision y denuncia de los tratados de comercio que España ha celebrado con las demás naciones.

\* \* \*

Respecto á los concursos, todos recordareis agradablemente el general aplauso con que en la última sesion inaugural saludó el Ateneo el nombre del ilustrado y modesto consócio Sr. Don Francisco de Paula Rojas, autor de la notable Memoria sobre *Termodinámica*, que obtuvo el premio del concurso, considerándola además el Jurado digna de que se imprimiera por cuenta del Ateneo. La Junta cumplió oportunamente un deber tan grato, que tanto honra á nuestra Asociacion y entregando la edicion al autor, debió á su galantería el poder enviar dicho trabajo á las principales Academias y Corporaciones del reino, habiéndose recibido posteriormente contestaciones honrosísimas para el autor y para nuestra Sociedad que supo hacer justicia á la laboriosidad y al talento.

El tema aprobado para el concurso de este año, propuesto por la Seccion de Agricultura, y leído en la inaugural de 23 de Noviembre de 1874, decia así: *Estudio comparativo sobre la produccion de vinos y aceites de España, y en particular de Cataluña con relacion á los de las naciones extranjeras más adelantadas, ó especialmente con relacion á aquella que el autor del trabajo considere que pueda presentarse como tipo en esta materia. El autor deberá exponer los medios que, á su juicio, pueden aumentar y mejorar esos importantes productos para que sean más solicitados en los mercados.* La Junta ha visto con pesar que no se ha presentado al concurso ningun trabajo sobre tema tan interesante, y desea que el propuesto en el año último por la Seccion de Industria tenga mejor fortuna en el concurso próximo, pues si el país ha de levantarse de su postracion, es in-

dispensable que los hombres de estudio dirijan sus investigaciones á procurar el desarrollo de nuestra natural riqueza.

Tampoco el premio que ofreció el Ateneo, para el mejor trabajo que se presentase á los Juegos Florales sobre el *Teatro catalan* ha podido adjudicarse este año, segun aviso oportuno del Consistorio; así es que, si se creyera conveniente, podrá mantenerse por tercera vez el premio para el mismo tema en el Certámen próximo.

\*  
\* \* \*

Los medios enumerados no son los únicos que tiene el Ateneo para cumplir su objeto. Su próspero estado económico le permite atender con holgura á las suscripciones, que interesan á su magnanimidad ó patriotismo. Así cuando Barcelona lamentaba la inesperada y terrible voladura del vapor *Express*, el Ateneo se apresuró á inscribir su nombre en la lista de suscripcion á favor de las familias de las infelices víctimas de tan tremenda catástrofe.

Así tambien contribuyó su patriotismo á la suscripcion emprendida para erigir digno monumento al ilustre anciano marqués del Duero, que hizo el heróico sacrificio de su vida en los campos de batalla en una ocasion bien crítica para la libertad española. Y cuando Cataluña deseaba tributar un testimonio perenne de gratitud al Excelentísimo Sr. D. Arsenio Martinez de Campos, y ofrecer además una expresion de simpatía al Excmo. Sr. D. Joaquin Jovellar, y al sufrido, valiente y denodado ejército de Cataluña, por la breve pacificacion del Principado, la Junta creyó interpretar el patriotismo de todos los sócios, correspondiendo á los deseos de los iniciadores de la suscripcion, no olvidando, empero, como leal administradora el oir, antes de decidirse á tomar acuerdo sobre este punto, el autorizado parecer de los Sres. Presidentes de las Secciones que aprobaron unánimemente se asociara el Ateneo á los espontáneos sentimientos del país. La aprobacion solemne de las secciones autorizó, pues, á la Junta para acceder á los deseos de la Comision, por lo que la Directiva no tiene otro mérito que el haber cumplido como siempre las órdenes de la Corporacion que representaba.

Y no fué esta la única demostracion que hizo en honor de la paz, pues además de la sesion solemne referida, contribuyó iluminando su fachada á los festejos públicos, y se asoció al entusiasmo general que en Barcelona produjo la entrada de las tropas. La paz, que es la primera condicion de progreso, la paz que se ofrecia cual íris de esperanza á una corporacion como la nuestra que por desdicha con razon sobrada se ha considerado por algunos en triste y deplorable decadencia, cuando aún puede ser útil al bien general, cuando cuenta en su seno los mejores elementos de que con justicia se envanece nuestra hermosa ciudad bien merecia, señores, estas diversas demostraciones, bien merecia siquiera de nuestra parte humildísimo saludo que, al verla aparecer de nuevo en el horizonte enrojecido del país, lo mismo los individuos que las Corporaciones, no pueden ser tildados de parciales, cuando precisamente olvidan ante el altar sagrado de la patria, las funestas divisiones del espíritu de partido.

El conjunto de los medios indicados, y especialmente las discusiones, las conferencias y las comisiones, han contribuido á reanimar algun tanto el abatido espíritu científico, por el apoyo que á la Junta han prestado los elementos todos del Ateneo, que ha demostrado una vez más que no renunciaba á continuar siendo digno de los honrosos antecedentes de su historia.

\* \* \*

Pero las múltiples atenciones de la Junta no sólo se dirigieron á fomentar y favorecer, en lo posible dentro de sus atribuciones, la influencia exterior que siempre en mayor ó menor grado ha disfrutado el Ateneo, sino que procuró además eficazmente mejorar en algunos puntos la administracion interior. Mas antes de ocuparme de este punto, término de esta reseña, permitidme dedicar en este dia un cariñoso recuerdo á la buena memoria de nuestro digno compañero el Sub-secretario Sr. D. Jacinto Mata, arrebatado por la muerte cuando precisamente más necesario era á la Junta su concurso; y á la memoria, tambien imperecedera, del que fué en el último período Presidente de la Seccion de ciencias morales y políticas Sr. D. Juan

Illas y Vidal, jurisconsulto eminente, cuya sentida muerte ha dejado un vacío difícil de llenar en el ilustrado foro catalan.

\*  
\* \*

Al ocuparme de los adelantos y prosperidad del Ateneo, no puedo ménos de recordar nuestra ya importante Biblioteca y el saludable consejo de fomentarla que en la última sesion inaugural nos daba el Sr. Presidente D. Francisco Lopez Fabra, citándonos al efecto el rápido desarrollo y creciente influjo de las bibliotecas populares en Inglaterra. En este punto la Biblioteca del Ateneo, enriquecida considerablemente de algunos años á esta parte, es un testimonio evidente de la imparcialidad, de la tolerancia y elevacion de miras, que, por fortuna, preside á su formacion. Cábele la honra de haber aumentado en el último período el tesoro literario que encierra ya la Biblioteca, adquiriendo excelentes obras, al Sr. Bibliotecario D. Ricardo Moly de Baños, que ha impulsado con ilustracion y acierto dicho aumento, y ha impreso el indeleble sello de su distincion y buen gusto hasta en los menores detalles que á la Biblioteca se refieren. Como prueba del notable crecimiento que en estos últimos años ha alcanzado la Biblioteca, puede ofrecer la Junta la impresion del *Apéndice al Catálogo*, formado bajo la inmediata inspeccion de dicho Sr. Bibliotecario, comprendiendo dicho Apéndice gran número de obras modernas de todas las escuelas. Por último, justo es tambien consignar que la Biblioteca ha recibido, como por lo regular sucede todos los años, regalos de obras muy apreciables, cuyos títulos constan en las actas de la Directiva, y á cuyos autores debe el Ateneo el más expresivo testimonio de gratitud.

\*  
\* \*

La extension de las dependencias del local que ocupamos, el número cada vez mayor de sócios, y las múltiples atenciones que reclamaban las reformas verificadas en los últimos años, exigieron



que la Junta redactase y aprobase un nuevo reglamento interior para el servicio del Ateneo conservando los antiguos empleos, pero creando para inspeccionarlos y dirigirlos una nueva plaza de Administrador. Y habiendo, dimitido por razon de sus muchas ocupaciones y delicada salud el Sr. D. José Ubach, que desde largo tiempo venia desempeñando el cargo de oficial de Secretaría, la Junta al admitir con sentimiento la renuncia de un empleado tan inteligente, probo y laborioso, nombró para reemplazarle al Sr. D. Francisco Burgas y Torra, refundiendo entonces en uno solo el cargo recientemente creado y el cargo antiguo de oficial de Secretaría.

En cuanto á las mejoras que se han hecho en el local, el Ateneo debe estar agradecido á la constante solicitud é ilustracion de nuestro distinguido consócio, el jóven arquitecto Sr. D. Augusto Font, Conservador del edificio en el último período. La instalacion del servicio del café por cuenta del Ateneo exigió obras costosas que se llevaron á cabo felizmente; el arreglo del recibidor, las reformas llevadas á cabo en la sala de billares, y por último las practicadas en la sala de tresillo han iniciado acertadamente la necesaria restauracion del local, cuyo asunto es de esperar continúe siendo mirado con predileccion por las Juntas sucesivas, á fin de que el Ateneo pueda responder por su severidad, al propio tiempo que por el buen gusto del decorado y mobiliario, á la dignidad y grandeza de su objeto. Estas obras extraordinarias fueron tan importantes que exigieron un presupuesto adicional de 4,437 pesetas 50 céntimos, el cual fué aprobado por las secciones segun los trámites de Reglamento.

Habiendo terminado este año el arriendo de una parte del local que ocupamos y que es propiedad del Hospital de Santa Cruz, la Junta Directiva creyó de su deber reanudar aquel contrato por cinco años; prorogando además por un año el subarriendo de otra parte de nuestro local destinado al Círculo Hispano Ultramarino.

La Iltre. Administracion del Hospital exigió, no obstante, aumento en el alquiler del edificio de su propiedad, ocupado por gran parte del local del Ateneo, pero, á consecuencia de las fundadas ra-

ziones expuestas por el Sr. Conservador y de las activas gestiones de la Directiva, logróse que el aumento por este concepto quedara reducido á tres mil reales anuales.

Para terminar debo daros algunos pormenores interesantes sobre la marcha económica de la Sociedad, desde Julio de 1875 á Julio del presente año.

Han ingresado en ese período 155 sócios, de los cuales 95 han satisfecho cuota de entrada, recaudándose por este concepto 3,800 pesetas.

Asciende á 113 el número de suscripciones á las principales revistas y periódicos de España y del extranjero, habiendo importado 5,500 pesetas. Además se han destinado á la compra de libros 2,000 pesetas y á encuadernaciones 500, y á pesar de estos gastos y de las importantes mejoras que se han llevado á cabo, la Junta Directiva ha dejado aún un sobrante en metálico de unas 7,800 pesetas, lo cual demuestra que se ha procurado conservar el próspero estado económico de que por fortuna disfruta nuestra Corporación, y que le pone á cubierto de las eventualidades del porvenir.

\* \* \*

De lo expuesto se deduce claramente que el último año académico no ha sido estéril para la vida del Ateneo. Se ha procurado devolverle su perdida animación, se ha aumentado considerablemente la Biblioteca, se ha reorganizado el servicio, é introducido importantes mejoras en el local; se ha aspirado, en fin, á levantar el abatido espíritu de esta poderosa Asociación, que está llamada á prestar verdaderos servicios al país, si el amor á la ciencia confunde todas las opiniones en una sola aspiración, la de ser útiles á la patria.

La Junta Directiva, al terminar su cometido ha visto, con agrado aumentarse considerablemente el número de sócios, lo que traerá nueva vida al Ateneo, por lo que espera de tan eficaz concurso que las discusiones recobrarán en breve su esplendor, y que la cátedra se verá más concurrida, para demostrar que los intereses materiales, que enaltecen nuestra ciudad ante Europa, no son incompatibles con

el apacible y fecundo cultivo de las ciencias y las artes. El premio único de los esfuerzos que ha hecho la Junta por corresponder á vuestros favores seria precisamente que pronto se realizase tan halagüena esperanza á fin de que lucieran en el porvenir dias de gloria, y de que hermanada esta Asociacion con otras análogas extendidas por España, contribuyesen á levantar esta nacion abatida de la lamentable postracion en que se encuentra, pues estudiando los difíciles problemas que encierra nuestro estado político, económico y social, podriamos coadyuvar con nuestro modesto pero perseverante influjo, á conseguir para nuestra patria querida, en dilatada época de paz, el anhelado imperio de la libertad y de la justicia



Concluida la lectura de esta reseña, el Secretario general D. José de Argullol, leyó los programas de los concursos ordinario y extraordinario, como siguen:

## CONCURSO PÚBLICO ORDINARIO DE 1878

### PROGRAMA

ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION  
DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1876.

La propagacion de los conocimientos científicos, literarios y artísticos; el desenvolvimiento moral del país y el fomento de sus intereses materiales, son los principales fines que al fundarse se propuso esta Corporacion, y en la realizacion de los mismos, emplea cuantos medios le facilitan las prescripciones consignadas en sus *Estatutos*. Deseosa la Junta Directiva, que hoy tiene la honra de representar á dicha Sociedad, de coadyuvar por su parte al logro de aquellos, en sesion de 27 de los corrientes, acordó por unanimidad, abrir un concurso público para el año 1878, sobre el tema propuesto por la Seccion de Comercio, aprobado por la Junta Directiva, en los siguientes términos:

*Causas de la postracion de la marina mercante española, y medidas que convendria adoptar para su desarrollo.*

Las bases para el certámen son las que á continuacion se expresan:

- 1.<sup>ª</sup> Se admitirán las obras manuscritas ó impresas, con posterioridad á la publicacion del presente anuncio, redactadas en lengua castellana, que versen sobre el indicado tema.
- 2.<sup>ª</sup> Las obras deberán depositarse en la Secretaria general del ATENEO antes del dia 30 de Abril de 1878, é ir

encabezadas con un lema, inscripcion ó epígrafe, que se escribirá tambien en un pliego cerrado que contenga el nombre del autor. Al entregarse las obras, librará recibo de ellas el Secretario general de la Corporacion, y terminado el concurso, se devolverán las no premiadas, mediante la presentacion de dicho resguardo.

3.<sup>a</sup> La Junta Directiva del año 1877 á 1878 nombrará el Jurado para la censura y calificacion de los trabajos presentados.

4.<sup>a</sup> El autor que, segun el fallo del Jurado, merezca el premio, recibirá la cantidad de 1,500 pesetas y conservará la propiedad de la obra.

5.<sup>a</sup> El premio se adjudicará en sesion pública que se anunciará oportunamente.

6.<sup>a</sup> Si el trabajo premiado se imprime, el autor dejará diez ejemplares para la biblioteca del ATENEO, y en caso de no imprimirse, cuidará de hacer sacar á sus costas, para igual destino, una copia manuscrita del mismo.



## PROGRAMA EXTRAORDINARIO

### DE PREMIOS PARA DIBUJOS DE APLICACION DEL ARTE A LA INDUSTRIA.

Deseosa la Junta Directiva del ATENEO BARCELONES de fomentar por los medios que el Reglamento le facilita, los estudios de aplicacion del Arte á la Industria, con los cuales se dá á los productos un valor superior al que tienen por el único mérito de la manufactura, ha acordado abrir un concurso en el que se premiarán los mejores trabajos presentados sobre los temas que en este programa se expresan. EL ATENEO BARCELONES llama á este concurso á los dibujantes españoles, y aun cuando sean modestos los premios que ofrece, confía que serán muchos los artistas que acudirán á su llamamiento, demostrando con ello que las obras de nuestra industria tienen vida propia no solo por la bondad de su ejecucion material, sí que tambien por su carácter artístico buscado en los ejemplares mas celebrados de la antigua industria española y en los de otros países, admitidos como tipos clásicos por todas las naciones ilustradas.

Las bases del concurso son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Se concederán diez premios y otros tantos accésits á los mejores dibujos que se presenten sobre los temas que siguen á continuacion. Los premios consistirán en una Medalla de bronce del ATENEO BARCELONES y además en un objeto artístico que se enumerará en cada tema. Los accésits tendrán como recompensa un objeto artístico, que se expresará asimismo en el lugar correspondiente. Los objetos á que se hace referencia serán costeados por las Corporaciones populares, autoridades, personas distinguidas de esta ciudad, y por el ATENEO conforme se manifestará en cada tema respectivo.

2.<sup>a</sup> Los temas propuestos son los siguientes:

I

Tema para PINTURA DECORATIVA.

(Premio costeado por el ATENEO.)

Proyecto de decoracion de una sala con chimenea para la casa de un rico comerciante ó industrial.

Objeto artístico para el premio.—Fotografía inalterable de gran tamaño del techo de la Capilla Sixtina por Miguel Angel.

Idem para el accésit.—Fotografía inalterable de gran tamaño de la Disputa del Sacramento por Rafael.

II

Tema para ESCULTURA DECORATIVA.

(Premio costeado por al ATENEO.)

Dibujo ó boceto en barro ó yeso, de bajos-relieves para la decoracion de un comedor.

Objeto artístico para el premio.—Estatuita del Narciso del Museo de Nápoles, en bronce.

Idem para el accésit.—Fotolitografías de los bajos-relieves del Partenon.

III

Tema para EBANISTERIA.

(Premio costeado por la Excma. Diputacion de la Provincia.)

Proyecto de un mobiliario para una sala de confianza de una familia de regular fortuna.

Objeto artístico para el premio.—Una arquilla.

Idem para el accésit.—Coleccion de fotografías de objetos suntuarios, por Laurent.

IV

Tema para CERÁMICA.

(Premio costeado por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.)

Proyecto en dibujo ó corpóreo de un vaso decorativo para el salón de un rico hacendado.

Objeto artístico para el premio.—Dos jarrones reproducción de ejemplares etruscos.

Idem para el accésit.—Un jarrón del mismo estilo ó del Renacimiento.

V

Tema para CERRAJERIA.

(Premio costeado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.)

Proyecto de arañas y blandones de iluminación en metal para una iglesia gótica.

Objeto artístico para el premio.— Colección de las obras de Hipólito Flandrin reproducidas por la litografía y fotografía.

Idem para el accésit.—Una obra ilustrada análoga á la anterior.

VI

Tema para METALISTERIA.

(Premio costeado por el Excmo. Sr. D. Fernando Puig.)

Proyecto de candelabros decorativos para el salón de un propietario.

Objeto artístico para el premio.—Un candelabro del Museo de Nápoles reproducido por la gálvano-plastia.

Idem para el accésit. — Un candelabro pompeyano reproducido por el mismo sistema.



VII

Otro tema para CERRAJERIA.

(Premio costeado por el Sr. D. Domingo Sert.)

Proyecto de una barandilla de hierro forjado, estilo del Renacimiento español, para la escalera de un edificio público.

Objeto artístico para el premio.—Un escudo del siglo XVI reproducido por medio de la gálvano-plastia.

Idem para el accésit.—Coleccion de fotografías de obras de cerrajería.

VIII

Otro tema para METALISTERIA.

(Premio costeado por un Sr. Sócio del ATENEO.)

Proyecto de un aderezo.

Objeto artístico para el premio.—Copa de Benvenuto Cellini, tamaño grande.

Idem para el accésit. — La misma copa reducida á la mitad del tamaño.

IX

Tema para TEJIDOS.

(Premio costeado por el ATENEO.)

Proyecto de ornamentos sacerdotales en oro y seda para un templo de estilo románico.

Objeto artístico para el premio.—Coleccion de fotografías de tapices por Laurent.

Idem para el accésit.—Una obra ilustrada de tejidos.

X

Tema para ESTAMPADOS.

(Premio costeadado por los individuos de la Junta Directiva del ATENEO.)

Proyecto de dibujo para indianas.

Objeto artístico para el premio. — Gramática de la Ornamentación de Owen Jones.

Idem para el accésit — Una obra análoga de menor importancia que la anterior.

3.<sup>a</sup> Los trabajos se admitirán en la Secretaría del Ateneo hasta las doce de la noche del día 31 de Marzo de 1877. Deberán ser anónimos é ir acompañados de un lema que se escribirá asimismo en un pliego cerrado que contenga el nombre del autor.

4.<sup>a</sup> Reunidas las composiciones serán juzgadas por un Jurado compuesto de personas competentes y nombrado con anticipación por la Junta Directiva del ATENEO.

5.<sup>a</sup> Luego de juzgadas las composiciones presentadas al concurso se expondrán al público, repartiéndose los premios en sesión solemne, en la cual se leerá asimismo el dictámen emitido por el Jurado calificador.

6.<sup>a</sup> Los dibujos premiados quedarán de propiedad del Ateneo, conservando, empero, sus autores el derecho de hacerlos ejecutar por la industria ó de publicarlos por cualquier medio que estimen conveniente.

7.<sup>a</sup> Se reserva también el ATENEO la facultad de hacer reproducir por medio de la fotografía los dibujos enviados al concurso y que recomiende el Jurado, entregando en este caso á sus autores un número de ejemplares que se fijará oportunamente.

---

Leídos los programas que quedan transcritos, el Sr. Presidente del ATENEO leyó el adjunto discurso.

## SEÑORES:

Os debo la honra, sin precedentes en el Ateneo, de ocupar por tercera vez el sitio desde el que os dirijo la palabra. Distinción es esta á justo título codiciada; pero puedo aseguraros que ni la ambicioné, ni la esperaba. Léjos de esto, al serme ofrecida, vacilé, y no por desden, en aceptarla, porque tiene en su seno el Ateneo socios llamados por sus merecimientos á la dirección de nuestros trabajos, y en la vida corporativa son siempre necesarios los renuevos para mantenerla en su vigor y lozanía; pero elegido, ántes de prestar mi consentimiento, por unánime sufragio, hube de vencer toda repugnancia para daros testimonio de que no cabe la ingratitud en mi pecho.

Rendido á la verdad y al deber este tributo, he de satisfacer otro que es compensación de la honra con que inmerecidamente me habeis distinguido. Asistimos á la inauguración de nuestras cátedras y nuestras discusiones; y en ocasiones como la presente es costumbre del Ateneo, al igual que de otras Corporaciones literarias, que el llamado á presidirlas diga la primera palabra, y se la diga en público, á sus consocios. Fáltame á mí, bien lo sabeis todos, vagar para meditarla, é ingenio para darle interés y atractivo; pero favorécenme en el desempeño de mi compromiso lo conocido de mis flacas fuerzas y los ejemplos de vuestra indulgencia.

Otra circunstancia he de agradecer también como venida en mi auxilio. Mis habituales estudios, tanto como la condición de nuestros

tiempos, me llevan con frecuencia á meditar sobre los fenómenos sociales contemporáneos. En ellos se encierran grandes y trascendentales problemas morales; y la ciencia los discute, haciendo nacer variedad de escuelas, á la vez que se plantean y aguardan solución en los dominios de la gobernación del Estado, engendrando variedad de parcialidades. A todos impresionan estos fenómenos; á todos interesan estos problemas; y el reflexionar en voz alta y con vosotros sobre alguno de ellos, como en otras ocasiones, á esta análogas, lo he verificado, espero que me atraerá vuestra atención en interés del asunto con que la ocupe.

Es uno de los fenómenos sociales contemporáneos la general aspiración al mejoramiento de nuestra condición social. El señalamiento de sus caracteres derivados de su tendencia á enaltecer la personalidad humana y á reformar de raíz todas las instituciones sociales existentes; la apreciación de lo que esta aspiración tiene de legítimo en su origen y de peligroso en su exageración y extravíos; la investigación de la parte que en su realización corresponde al individuo, solo ó voluntariamente asociado, y de la fuerza que las asociaciones entrañan, auxilio de que necesita siempre el hombre, y más que en otros en los presentes días en que es indispensable una fuerza intermedia entre el gran poder del Estado y la debilidad relativa del individuo, fué el objeto de la oración con que inauguráramos nuestros trabajos en el año de 1867.

Al celebrarse igual solemnidad en el de 1872 examiné las causas y los caracteres de la actual situación moral y social de los pueblos europeos; y al comparar el socialismo contemporáneo con el de otras edades; al descubrir en él, no las fascinaciones de la utopía, sino las tendencias de una escuela; al encontrar su generación en algunos fenómenos morales de nuestra época, como el enflaquecimiento de la fe religiosa, el crecimiento del positivismo, las exageraciones del individualismo, el apasionamiento por la idea de la perfectibilidad indefinida, arrojada al mundo para seducción de las imaginaciones á fines del pasado siglo; al ver que el socialismo contemporáneo amenaza el orden social en sus principios fundamentales, y al sentir que la necesidad más imperiosa de los momentos presentes es acudir á

su defensa; no me limité, porque hubiera sido incompleto mi trabajo y mi voz de alarma de todo punto estéril, á describir el peligro, y á atraer hácia él, con igual interes que en mí despertaba, la atencion ajena; sino que señalé nuestros deberes, y procuré vigorizar el ánimo con mis esperanzas, indicando las afirmaciones que pueden oponerse á las negaciones destructoras que constituyen el fondo del socialismo contemporáneo, y haciendo el recuento de las fuerzas que poseemos para luchar y esperar el triunfo, no sin trabajo, en la lucha.

Al meditar ahora de nuevo sobre uno y otro fenómeno, veo en el primero la causa generadora del segundo. Alcanza á todas las clases, preocupa á todas las inteligencias la aspiracion al mejoramiento de nuestra condicion social; y al descubrir un ideal que la imaginacion embellece, y cuya distancia aviva nuestros despertados deseos, sentimos los desencantos del presente, y con injusto desprecio pronunciamos el anatema contra la actual organizacion de las sociedades humanas. Impacientes por realizar en término breve esta aspiracion, encontramos lenta la accion del tiempo; y ante este obstáculo intentamos, no ya la reforma, sino la destruccion de las instituciones que han respetado los siglos; léjos de aceptarla, rechazamos la herencia de las civilizaciones que fueron; sentimos, no gratitud, sino desden, cuando no odio, por el pasado; y el presente no es á nuestros ojos sino el momento histórico en que los pueblos pugnan por desprenderse más ó ménos trabajosamente del legado de errores, preocupaciones é injusticias que han sido la base y la fuerza vital de su antiguo régimen. El órden político y el órden social son hoy rudamente combatidos, porque se les considera como vallas que romper para que la vida moral y social del hombre se desenvuelva conforme á las condiciones ingénitas de nuestra especie; con pregon de anatema se acusa á la organizacion social existente, de fundamentalmente contraria á las leyes naturales del hombre y de la sociedad; en nombre de la ciencia se presenta el ideal, ó mejor los ideales, — porque no á todos responde en igual sentido el oráculo, — que han de ser la tendencia de la futura reorganizacion social y política; y no solo se desdeña la tradicion, sino que se moteja de inteligencias míopes para la comprension del porvenir á las que en los tesoros que encierra la historia

buscan enseñanzas, y en las instituciones que, más ó menos alteradas, han vivido al traves de los siglos, encuentran elementos esenciales que las identifican con nuestra naturaleza moral y social.

¡Insigne ingratitud, pudiéramos exclamar, la de una generacion que así reniega de su abolengo, y no advierte que las generaciones futuras condenarán con igual título al desprecio sus esfuerzos y su obra! Creo en el progreso social, porque sé que el hombre es un sér moral y perfectible; y si no fundase mi creencia en el estudio de la naturaleza humana, veria revelada esta ley en esa historia que las modernas escuelas desdeñan. Veo en ella la trasformacion, no la desaparicion completa de las civilizaciones. Veo sucesion histórica, no soluciones de continuidad. Veo una labor constante, en la que todas las generaciones se emplean; pero la veo fecunda por el encadenamiento de sus esfuerzos en el órden del tiempo, y por el mutuo apoyo que se prestan sus resultados. Distingo en ella lo pasajero y lo permanente; pero esto mismo me da la comprension de lo accidental y de lo esencial; de lo progresivo y lo inmutable; de lo que es obra del hombre y de lo que aparece como obra de Dios; de lo que depende de las imperfecciones de nuestro sér y de lo que tiene un tipo eterno en el plan divino; y esto me advierte que así yerran las escuelas que quieren conceder á lo que es transitorio é imperfecto, como producto de la flaca razon humana, igual estabilidad que á lo que constituye los elementos esenciales é indestructibles de toda organizacion social, como las que repudian por entero las instituciones que han labrado las edades pasadas hasta dejarlas en su estado actual de perfeccion, comprendiendo en una misma condenacion sus principios, como base fundamental de su organismo, y lo que en éste es meramente formal, y por tanto variable con los tiempos y las civilizaciones.

Prescinden, no obstante, de esta distincion, que en todas sus partes acusa la historia, las modernas escuelas sociales. Todas hablan en nombre de la razon; todas le piden el ideal de la organizacion de los pueblos; y todas, como es lógico, hacen preceder el análisis y la crítica á la elaboracion sintética; y como todas llegan á la afirmacion de que las bases sobre qué descansa la actual organizacion social son

contrarias á las condiciones morales y sociales de nuestra naturaleza, mantienen y excitan la inquietud de los espíritus y la agitacion de las muchedumbres, que es el estado moral característico de la época presente.

Interesa, pues, seguir en su sucesiva aparicion á las nuevas doctrinas, y compararlas con las doctrinas antiguas. La verdad social no es sino la traduccion histórica de la verdad moral; y todos los problemas sociales llevan un problema moral inmiscerado en ellos. Las ideas ejercen poderosa influencia en las transformaciones de las sociedades humanas; y no se contiene su curso mostrando desden ó aversion por ellas, sino examinándolas con ánimo imparcial y sereno, con puro amor á la verdad, combatiéndolas en lo que tengan de erróneo, utilizándolas en lo que presenten de aceptable. Esto, que es condicion de la ciencia, es tambien necesidad social; y si lo consintiesen ahora los naturales límites de este trabajo, yo lo emprenderia en la medida de mis fuerzas, inferiores en aptitud á mi deseo. Pero obligado á reducir á menores proporciones mi intento, ya que no es necesario abandonarlo del todo, voy á examinar con interes puramente especulativo cuál es el verdadero principio orgánico fundamental de las sociedades humanas, en oposicion con el de las escuelas que combaten los fundamentos de la actual organizacion social. Despues de todo, en la comprension de este principio se encuentra el diverso criterio de cada escuela, y él es el que informa las demas doctrinas en su desenvolvimiento y aplicaciones.

## I

El principio fundamental orgánico de las sociedades humanas, el que por tal concepto es el ideal de los pueblos, y el espíritu que vivifica y caracteriza todas sus instituciones, es el fin que las mismas deben realizar para vivir en conformidad á su naturaleza. Conocido el fin de un sér, se conoce la ley natural de su existencia; y como el organismo de los séres es siempre acomodado á su fin, el cual es la realizacion del destino que cada uno tiene señalado en el órden general del Universo; determinar el principio fundamental orgánico de

las sociedades humanas es determinar el fin que Dios les ha señalado en el plan general de la creacion.

¿Cuál es este fin?

El hombre, la familia y la sociedad son tres entidades que el entendimiento concibe en su naturaleza y en sus necesarias relaciones. La sociedad es una agregacion de familias; la familia es el centro de actividad y de afectos en qué nace, vive, crece, decae y muere el hombre; éste es un sér sensible y finito, inteligente y libre, social y perfectible. El hombre, sin la familia, es un sér incompleto; fuera de la sociedad, contradice su estado natural. Por esto el elemento primitivo de la sociedad no es el individuo, sino la familia, en cuya naturaleza se compendia la naturaleza de la sociedad civil.

Ninguna de estas tres entidades existe por su propia voluntad. Todas tienen existencia necesaria; todas un fin impuesto por una voluntad superior; todas una naturaleza apropiada para su cumplimiento. El hombre pertenece á una especie, la humana, que para algunos forma un reino especial; y Dios es quien la ha creado, como todas las especies, aunque Darwin sostenga que todas ellas, sus géneros y familias así en el reino vegetal como en el animal, representan la evolucion transformativa y progresiva de un prototipo dotado de vida, ó cuando más de tres ó cuatro tipos primordiales. La familia es una sociedad natural y moral; congénita con el hombre; de él inseparable; complemento de su individualidad; y á la cual Dios ha confiado una doble y trascendental mision que la ennoblece y sublima; la educacion del individuo y la reproduccion de la especie: por la primera se une su destino con el del Estado, y por la segunda se une con el del linaje humano en cuanto es considerado como una unidad. La sociedad es igualmente una entidad natural y moral; un sér colectivo con personalidad moral y jurídica, y en cuyo seno debe vivir necesariamente el hombre, atraido por la ley natural que da origen á toda asociacion, la de que donde hay un fin comun que realizar tienden á la reunion todos los séres que tienen este fin. El hombre comprende además que la sociedad tiene una existencia necesaria, al sentir la imperfeccion de su sér; la conoce como ley de su existencia, al conocerse como sér libre, moral, finito y per-



fectible; y á su vez la sociedad siente que, no á la voluntad del hombre, sino á la de Dios debe su origen, porque encuentra en su existencia leyes, en su naturaleza funciones, en su poder atributos, que el hombre no tiene, y que por lo mismo no le ha podido transmitir. Ó es necesario negar á las sociedades humanas la representacion y ejercicio de la Justicia, y por tanto el poder de reprimir y castigar, ó debe reconocerse que tienen facultades que Dios ha negado al hombre: éste se venga ó se defiende, pero no castiga. El hombre comprende la justicia y debe cumplirla, pero no es por su naturaleza su representante: la sociedad, pues, ó no tiene la mision de ejercerla, ó si la tiene, como es indudable, no la ha recibido del hombre.

Pero al darnos Dios la tierra por morada, nos ha impuesto por condicion la division de la especie en diversas agrupaciones, ó lo que es lo mismo, ha hecho necesaria la formacion de diversas asociaciones con apropiacion de una parte de la tierra para su domicilio. El territorio es un elemento de la sociedad. Y al dar el Criador diversa aptitud á las regiones, diversas condiciones á los climas, diversos caracteres á las razas, diversas lenguas á los hombres, límites en la fuerza, variedad en las tendencias á nuestra actividad, ha señalado como ley de nuestra especie la diseminacion por la sobrehaz de la tierra y su localizacion en diversos puntos del espacio, merced á un principio misterioso de armonía entre las cualidades comunes y étnicas de cada agrupacion y las condiciones físicas y económicas de cada comarca. Y formadas las agrupaciones humanas; materializada su individualidad, y protegida su seguridad por el territorio, se han despertado en su seno ideas y sentimientos que son, al par de aquellos otros hechos, la confirmacion de que es un fenómeno natural y necesario la division del linaje humano en diversas sociedades: todas tienen conciencia de su igualdad; todas alimentan el sentimiento de su independendencia; todas reconocen en la justicia el principio de su conservacion; todas sienten en el desenvolvimiento de sus fuerzas las palpitations de la vida. Diríase que la naturaleza social del hombre responde con estos fenómenos morales á la ley providencial de nuestra diseminacion por la tierra.

No quebranta este hecho la unidad de la especie humana, por-

que la unidad no rechaza la variedad. La familia humana no pierde sus caracteres fundamentales al dividirse en distintas sociedades: la naturaleza y el destino de cada sér conservan su identidad, á pesar de este hecho. Pero el hombre, el más perfecto de los séres que pueblan la tierra, al sentir la necesidad de vivir en relaciones constantes con su semejante, siente que son también limitados, así como sus facultades propias, los medios comunes de acción; y la sociedad universal del linaje humano aparece ante la razón en toda su imposibilidad. Es necesario, dice Aristóteles, que haya entre los asociados un punto de unidad común, sean iguales ó desiguales sus partes; y si la sociedad es una agregación de hombres para satisfacer todas las necesidades de su existencia, para lo cual les son indispensables las subsistencias, las artes, las armas, cierta abundancia de riquezas, el culto divino y la decisión de los intereses generales y de las controversias individuales; cada pueblo, debiendo realizar la felicidad y la virtud, lo hará por vías diversas, y organizará su vida y el Estado con medios no menos diversos también (1).

Por donde se comprende que el fin del hombre, de la familia y de la sociedad no son esencialmente distintos: el propio Aristóteles nos dice: el fin supremo de la vida es el mismo para el hombre considerado individualmente que para los hombres reunidos y para el Estado en general (2). Pero una diferencia se observa entre el de la sociedad y de la familia y el del individuo: el de aquellas es puramente terreno, mientras que, dotado de alma inmortal el hombre, tiene reservada una vida futura. Las familias se extinguen, aunque otras les sucedan en la marcha de los tiempos; las sociedades dejan también de vivir en el tiempo y en la historia, y todas desaparecerán cuando llegue la plenitud de los siglos; nada hay en su sér destinado á sobrevivir; su individualidad nace del fin de la agregación de los séres individuales; por ellas son, por ellas viven y se mueven: cuando la agregación desaparezca, no sobrevivirá

---

(1) Política, lib. 4, cap. 7.º

(2) Dicha obra, cap. 4.º, cap. 3.º, § 6.º

su espíritu. La vida de las sociedades humanas es puramente histórica, y lo es porque es relativa. Con condiciones propias de existencia, las sociedades viven para el hombre.

Esto indica que para comprender su fin y los elementos constitutivos de su naturaleza, es necesario comprender nuestra naturaleza y destino, pues los seres en su vida de relacion deben desenvolverse armónicamente con todos aquellos con quienes necesariamente la mantienen.

Ahora bien: el fin del hombre lo revela, como en todos los seres, su naturaleza. Cuerpo y espíritu es el hombre; pero si como ser físico está destinado á la destrucción de su individualidad, porque padece las enfermedades y la muerte, como ser espiritual tiene la inmortalidad reservada. Hay para el hombre una vida terrena y una vida futura: su espíritu, dentro de un envoltorio mortal, vive una vida más ó menos breve en la tierra; pero este tránsito por ella enlázase con su vida futura. Lo que en el orden general de los seres que pueblan el mundo que habitamos constituye lo característico de nuestra especie, es este complemento de nuestro destino en una region mejor y eterna.

Lo cual traza el carácter de ese destino mientras permanecemos en la tierra. Compuesto de razon y de voluntad libre el hombre, la naturaleza, como dice Kant en su *Metafísica de las Costumbres*, y mejor dicho Dios, no ha otorgado tales dones para el único fin de la conservación, el bienestar, la felicidad de la criatura: si así fuese, podría acusársela de imprevisora, porque en el instinto habría encontrado un instrumento más seguro y mejor apropiado á este fin.

El hombre comprende por medio de la razon que sus facultades no existen para agotar su fin propio en su ejercicio, sino para que juntas se dirijan á un fin general. Comprende igualmente que hay en la naturaleza otros seres á él idénticos en facultades, y aplica á su uso el propio juicio formado para las que le pertenecen; de lo cual deduce que el fin de todos los seres humanos debe ser, como es en los de cada especie, idéntico. Esto le lleva á dos afirmaciones: primera, que deben desenvolverse todas sus facultades segun su naturaleza, y de manera que haya armonía en su desarrollo; y se-

gunda, que al desenvolver las propias, este desarrollo ha de ser armónico con el ajeno. Pero otra cosa le hace comprender todavía la razón: y es que no existen solamente individuos de la especie humana en la tierra: al hombre le rodea una naturaleza que le es inferior, porque no está dotada de razón y libertad; que es activa en algunos seres, pero no con actividad libre, sino guiada por el instinto; y que encierra aptitudes que permiten asimilársela. De ahí que en la manifestación de estas aptitudes se descubran dos leyes á que la naturaleza se encuentra sujeta: la de realizar sus funciones de una manera constante é inevitable, fatalmente ó sin conciencia del fenómeno; y la de estar sometida, en cuanto el hombre se pone en relación activa con ella, á una condición de inferioridad. Por último, al observar el hombre que no solamente existen él y la naturaleza, sino que él y la naturaleza no son sino partes de un todo, no son sino elementos del Universo que no puede abarcar con su mirada, ni conocer con las solas fuerzas de su entendimiento, y que la ciencia ha proclamado la regularidad de los fenómenos que ha podido conocer y observar, reconoce que también tiene leyes que presiden á su realización. Elévase entónces á la comprensión de que todos los seres del Universo tienen una ley adecuada á su particular naturaleza; de la idea de esta ley elévase á la del Legislador, y de esta á la del Autor de todas las cosas creadas, las que no pueden haber recibido leyes que no provengan del Sér que las ha hecho nacer y les ha atribuido su respectiva naturaleza; y deduce que la conformidad con esta ley es, bajo el concepto subjetivo, el bien propio de cada sér; y bajo el objetivo forma en sucesiva gradación el orden particular y el general del Universo.

Pero el hombre se siente á la vez dotado de voluntad libre. Siente que se decide sin coacción externa en este ó aquel sentido; que es árbitro de sus acciones; que no obra fatalmente como los demás seres; que se determina, solicitado por diversos motivos; y que si se aleja del que la razón le señala como obligatorio, le abrumba con su peso la responsabilidad de su determinación. Comprende más, á saber: que la razón con la cual concibe lo lícito y lo honesto, esto es lo bueno, sería superflua sin la voluntad libre para realizarlo; que

la libertad sin la razón por guía, carecería de objeto y de sentido; y al tener conciencia de la posesión de ambas facultades se reconoce señor y súbdito, señor por la voluntad libre, súbdito por la razón; agente moral en tal concepto, y dependiendo de su conformidad ó disconformidad con la ley de su naturaleza el valor moral de sus acciones. Esta ley aparece entonces en su conciencia con el carácter de necesidad, pero no fatal, sino cual cumple á un sér libre, á título de obligación; y entre esta ley y la voluntad humana aparece una relación, la de que la voluntad *debe* cumplir aquella ley. El hombre, pues, vive sujeto al deber; en su cumplimiento está su fin.

Llegada la razón humana á esta afirmación, ¿se satisface? No ciertamente. Trata de conocer el fin de esta ley; trata de conocer el designio de su Autor; trata de conocer su esencia é irradiación. El fin de esta ley, señalada á un sér libre, no puede limitarse á su mero cumplimiento: el fin inmediato será el orden, bajo el aspecto objetivo, y el bien del sér, bajo el subjetivo; y siempre, bajo el primero, la realización del orden general del Universo. Pero como Dios, autor de la ley y del sér para quien la ha dictado, ha comprendido á ambos en el plan de la creación, y ha prometido á este sér la inmortalidad; el objeto final de esa ley, según el designio de su Autor, no puede ser otro que hacernos merecer el destino reservado al que haya vivido en conformidad á ella. Sin la concepción de un orden sobrenatural, el fin de esta ley y el designio de su Autor son incomprendibles.

La esencia de esta ley es la de ser regla del hombre: distintas cualidades nos distinguen, pero todas nuestras facultades están dominadas por una de ellas, la perfectibilidad. La ley moral, pues, es la ley á que debe acomodarse el hombre al emplear su actividad para perfeccionarse: nuestro perfeccionamiento debe ser moral. Sér físico, no debe entregarse el hombre á la complacencia de sus sentidos: órganos de su alma, debe educarlos para que sean sus funciones más perfectas. Sér inteligente, debe con afán incansable aspirar al conocimiento de las leyes que regulan los fenómenos que observa, y á las fruiciones morales que la contemplación de la belleza produce. Sér social, debe ser mantenedor de la verdad y ministro del bien.

Sér religioso, debe adquirir el conocimiento verdadero de Dios y sus atributos; afirmarle y confiar en su Providencia; prestarle sumision con la fe y alabanza con el culto; creer las verdades que nos ha revelado, y adorarle en el seno de la Iglesia que ha instituido. En relacion con las cosas que le rodean, superior á ellas por ley de su naturaleza, debe dominarlas, pero no con poder de destruccion, sino con poder de asimilacion, y aplicar á ellas, despues de señoreadas, su inteligencia para descubrir sus aptitudes, multiplicarlas ó transformarlas, á fin de satisfacer con ellas las propias y ajenas necesidades en conformidad al fin moral de nuestra existencia. En contacto con otros séres idénticos á él en naturaleza y destino, debe vivir en relaciones con ellos bajo la doble ley de justicia y amor, y cooperar á la realizacion del fin ajeno con la iniciativa ó el concurso individuales, en lo que entra en las condiciones de su poder. Miembro del Estado, debe corresponder á la cooperacion que de él recibe en las variadas formas de seguridad personal, de justicia social y de fomento general, contribuyendo á la conservacion y al progreso de las instituciones que constituyen el organismo social y político. Así cumple sus deberes el hombre en la dilatada variedad de sus formas, lo cual confirma que su fin es su perfeccionamiento segun la ley moral.

Determinado el fin del hombre, determínase naturalmente el de la sociedad. Si en su seno debe vivir necesariamente el hombre, en su seno debe desenvolver sus facultades activas para el cumplimiento del deber. De la propia manera que las cualidades de sér físico le hacen vivir en la tierra sujeto á las leyes de la materia, como sér social debe vivir en el seno de la sociedad, y esta debe existir de una manera adecuada á las necesidades sociales del hombre. Imposible seria que éste, para el desenvolvimiento de su actividad, tuviese la sociedad por teatro, y que la accion social no se desenvoviese en armonía con esta actividad: fuerza seria en tal caso negar que la sociedad sea el estado natural del hombre. Pero si éste tiene una múltiple naturaleza, la sociedad deberá vivir una vida física, una vida intelectual, una vida religiosa y una vida política, para que cumpla el hombre el deber de su conservacion y de la reproduccion de la especie; para

que busque, ame y tribute adhesión á la verdad y á la belleza ideal; para que, sumisa su voluntad al deber, la conformidad de los actos humanos á este principio de desinterés y de virtud forme los hábitos morales de los individuos, y espiritualice las costumbres de los pueblos; para que las relaciones de la criatura con el Criador — y la sociedad, como necesaria, es creación de Dios como el hombre, — se desenvuelvan bajo la ley de Verdad, única é inmutable; para que, convertido el hombre en ciudadano, ame y sirva, mantenga y defienda á la sociedad en el concepto de Estado. En una palabra, si vivir y perfeccionarse conforme á la ley moral es el fin del individuo, asegurar el imperio del orden moral para que el individuo viva y se perfeccione en conformidad á sus eternos principios, debe ser el fin de la sociedad. Y esto no la convierte en una entidad inferior y subordinada al individuo: su existencia es natural y necesaria; su autor es Dios, como á Dios debe su origen la criatura humana; y aunque tiene una vida de relación, tiene también vida propia en el sentido de que tiene un fin especialmente encomendado, y debe, como todo ser con vida propia, cumplir las dos leyes que ha impuesto Dios á los seres dotados de razón y libertad: la conservación y el perfeccionamiento.

De donde se sigue que la sociedad no tiene simplemente por elementos la agregación y el territorio que le sirve de domicilio y defensa; sino un orden constituido por la ley natural de las relaciones que tienen los individuos que la forman, ya entre sí, ya con la propia sociedad, considerada como entidad natural y colectiva. Y este orden no es puramente la paz, la quietud en el desenvolvimiento de esas relaciones: el orden social, emanación del orden moral, es el desenvolvimiento libre del individuo en el seno de la sociedad, y el desenvolvimiento natural de la sociedad para bien del individuo, con continuas relaciones recíprocas para la realización de su fin respectivo. El establecimiento, la protección, el sucesivo perfeccionamiento de estas relaciones es el establecimiento, la protección, el sucesivo perfeccionamiento del orden social; orden que también es parte ó elemento de otro orden superior, el general del Universo; por lo cual sus principios fundamentales son esenciales como con-

cebidos en el plan divino de la Creacion, en el cual se encuentra su tipo único y perfecto.

## II

En su bandera de guerra contra la organizacion social existente han escrito algunas de las modernas escuelas sociales otros principios. La refutacion de los errores que entrañan es la confirmacion de la teoría que acabo de exponer; examinemos pues, aunque rápidamente, las doctrinas de estas escuelas en su síntesis sobre el principio fundamental orgánico de las sociedades humanas.

El krausismo merece el primer lugar en este exámen, no por el crédito que actualmente goza, en visible decadencia, sino porque es una de las que presentan un más completo sistema. Para esta escuela el fin de la sociedad, como el del individuo, es realizar el ideal de la Humanidad. Esta es el compuesto armónico de la razon y la naturaleza; y su ideal, la armonía de la vida universal. Por esto el hombre, miembro de la Humanidad que habita en nuestro planeta, pues la humanidad universal es, segun Tiberghien, el conjunto de la que vive en los planetas habitables, debe marchar hácia este ideal, viviendo en espíritu y corazon en union íntima con ella; y desenvolviéndose segun su naturaleza, de forma que concurra con sus semejantes á realizar todos los bienes de la vida individual y social; la ciencia, el arte, el derecho, la religion, la educacion, el comercio y la industria. Las sociedades, segun esta escuela, deben realizar en sí un hombre y una vida superior; y como organismo entero que corresponde á la organizacion de la naturaleza humana, tener tantos órganos como el hombre objetos principales que alcanzar; ó en otros términos, en su seno, como en un órden social completo, deben comprenderse tantos órdenes especiales cuantos sean los fines particulares organizados. Y si por causa de la division y oposicion histórica de pueblos, familias é individuos existen hoy varias sociedades, dia ha de llegar en que, pasados los períodos de infancia y juventud, se desenvuelva la Humanidad debidamente, realizándose la sociedad fundamental humana, en la que alcanzarán los hombres la perfeccion



que cabe en la naturaleza, conforme al plan divino del mundo. Tal es en fiel compendio la doctrina de esta escuela, que puede apellidarse, como ella lo hace, la del humanismo por excelencia; pues en ninguna la noción de la Humanidad como unidad y como fin se presenta tan sistematizada; sin que á su lado puedan merecer igual importancia las teorías de Leroux, de Buchez y otros escritores que parten también de la idea de la Humanidad, formando como un sér orgánico.

Junto á las teorías del humanismo deben colocarse por orden de antigüedad y por sus afinidades, las del individualismo radical. No todos los que las profesan llegan á las extremas consecuencias de Proudhon que, exagerando en el hombre más allá de todo límite el principio de libertad, no admite el de asociación, y solo consiente entre los individuos contratos sinalagmáticos, los cuales han de ocupar el lugar de las leyes; pero la escuela economista proclama por boca de Bastiat que la ley solo es la organización colectiva del derecho individual de legítima defensa; de donde se deduce que el fin de la sociedad es únicamente la seguridad, la garantía de la existencia y la libertad del individuo; la escuela filosófica dice, con la autoridad de Jules Simon, que el objeto que debe alcanzarse en la organización social es establecer en las relaciones humanas la mayor suma de libertad posible; y la escuela política proclama con Vacherot en su notable libro *La Democracia*, que justicia, igualdad, fraternidad son palabras vanas, puesto que el fin de todo gobierno, el cual no puede ser distinto del de la sociedad, es el principio de derecho, y éste únicamente la libertad; doctrinas todas que coinciden con el criticismo de Kant, de quien descienden, el cual define el Derecho, que es la regla social, como el conjunto de las condiciones por medio de las cuales el arbitrio de uno puede estar de acuerdo con el de otro según una ley general de libertad (1).

Desdeñoso con estas escuelas, desdeñoso con todas las que tienen más ó ménos tendencia espiritualista, el positivismo las acusa de falsas en sus principios, de estraviadas en sus medios de investigación

---

(1) Elementos metafísicos de la Doctrina del Derecho, § B.

científica, de estériles en sus resultados; y por órgano de Littré en su *Prefacio de un discípulo*, que precede á la obra fundamental de Augusto Comte, *Curso de filosofía positiva*, nos da el criterio para investigar el fin del hombre y de la sociedad. «El mundo, dice, está constituido por la materia y por las fuerzas de la materia: la materia, cuyo origen y esencia nos son inaccesibles; las fuerzas, que son inmanentes en ella. Más allá de estos dos términos, la ciencia positiva no conoce nada.» Con este criterio, que es igualmente el del fundador del positivismo,—si bien en los días presentes la escuela tiende á suavizar su rigorismo, procurando limitarse á la preconización del método experimental, aunque con el error de creer que los fenómenos morales y sus principios pueden equipararse á los fenómenos físicos y á las leyes que los rigen,—afirma Comte que el orden y el progreso son dos condiciones igualmente imperiosas, cuya íntima é indisoluble combinación caracterizará en adelante la dificultad fundamental y el principal recurso de todo sistema político, palabra la última tomada en su más amplio sentido. Estas dos condiciones se realizan por medio de la *estática* y la *dinámica sociales*, las que juntas forman la *física social*, que es el nombre y el carácter de la ciencia social, según el positivismo; correspondiendo aquellas á la anatomía y fisiología biológicas en que se resume la vida individual. La estática contiene las condiciones de existencia de la sociedad, y la dinámica las leyes de su movimiento continuo; la primera debe coincidir con la teoría positiva del orden, que consiste esencialmente en una justa armonía permanente entre las diversas condiciones de existencia de las sociedades humanas; y la segunda constituye necesariamente la teoría positiva del progreso social, que, descartando toda vana idea de perfectibilidad absoluta é ilimitada, debe materialmente reducirse á la simple noción del desarrollo fundamental de la vida colectiva de la Humanidad. Para la escuela positivista la idea final es el *desarrollo*, expresión preferible á la de *perfeccionamiento*, porque es simplemente científica, y designa, sin ninguna apreciación moral, un hecho general incontestable; y el orden y el progreso unidos son el fin de la sociedad.

El utilitarismo tiene también su teoría sobre el fin del hombre y

de la sociedad; y en uno de los más eminentes escritores contemporáneos, filósofo, economista y publicista, John Stuart Mill, encuéntrase desarrollada con la claridad de una inteligencia superior. Como filósofo pertenece Stuart Mill á la escuela experimental, aunque rectifica las doctrinas positivistas en varios puntos; como economista, á la escuela libre-cambista; como publicista, á la escuela utilitaria; y para él la felicidad es el único bien; ella es lo único deseable: si los hombres ambicionan otras cosas, la fortuna, el poder, la gloria, estos objetos solo aparentemente son distintos de la felicidad; la misma virtud no es más que un medio que puede llegar á ser parte de aquel fin, y confundirse con él. La felicidad no puede realizarse sino por la armonía social, que es lo mismo que decir que la utilidad individual necesita, para desenvolverse y sentirse segura, la utilidad general como garantía; de suerte que conviene trabajar para la utilidad general, porque es la condicion y garantía de la felicidad personal.

Finalmente, aunque distinta en su punto de partida, aunque en cierta oposicion con ellas en el concepto psicológico de nuestro sér, viene á coincidir con las doctrinas del positivismo y del utilitarismo la del darwinismo. La primera tiene con esta de comun no ver ambas más que evolucion en los fenómenos todos de la vida; la segunda tiene de comun con la última el fin que asigna al hombre y á la sociedad, que no es más que el bienestar de la especie. El transformismo, partiendo en Darwin de la gradacion de las formas orgánicas, establece la hipótesis del origen animal del hombre; y si bien admite en este una facultad moral, la justicia consiste únicamente en la conformidad de las acciones de cada uno con los intereses de la especie humana; en esta conformidad descansan los conceptos del bien y del mal moral; y es por ello que el fin de las sociedades humanas es, segun esta escuela, la mejora del bienestar de la humanidad.

Tal es en reducido compendio el fin que señalan á las sociedades humanas las principales escuelas contemporáneas.

Si hay profundísima distancia entre todas ellas y la doctrina que he espuesto algunas páginas más arriba, tampoco presentan entre sí identidad de base ni de tendencia. Desde luego el principio espiritualista, más ó ménos influyente en las doctrinas del krausismo y del

individualismo radical, está del todo abandonado en las teorías positivista, utilitaria y de la evolución: en esta y la positivista impera el materialismo sin hipocresía; y es cuando ménos sensualista la utilitaria. Con efecto; si la utilidad general es el fin de las sociedades humanas, y solo lo es como garantía de mi felicidad personal, el interés del individuo viene á ser el interés de ella; y mi interés así reclama la satisfacción de mis apetitos y deseos como el de mis necesidades intelectuales y morales. Además, en el antagonismo de los intereses individuales no hay regla verdaderamente superior al de cada uno que obligue á subordinarlo. Si, para conseguirlo, se impone la fuerza, esta sacrificará el interés de un modo doloroso; y como el dolor no es la felicidad, como tampoco lo es la resignación para el sacrificio al interés común, resultará que la utilidad general será un ídolo que exige en holocausto el sacrificio de lo mismo que quiere conservar y proteger. Si la armonía de los intereses individuales se busca en otro principio, la justicia, la moralidad, la solidaridad, como Stuart Mill viene á indicarlo, en este caso la utilidad general deja de ser el fin social, ó lo será únicamente en el nombre, conservándolo solo para representar una idea distinta. Si, en pugna la utilidad general con el interés individual, éste debe prevalecer, en tal supuesto aquella no puede ser el fin de la sociedad, porque ningún ser puede desenvolverse según su naturaleza sino en conformidad con su fin. Y si para que no haya conflicto entre la utilidad general y el interés individual se pretende, como parece deducirse de las doctrinas del publicista inglés, que la conciencia se educa de suerte que el bien ajeno sea para nosotros un interés personal, de donde brotan los conceptos de deber y de justicia, ¿no se debe reconocer que, si el hecho es meramente natural, no podrá tener carácter obligatorio; y si es moralmente necesario, la utilidad general perderá el carácter de contingencia que la constituye?

Si en la naturaleza en general no hay más que materia y fuerzas, en la naturaleza humana no puede haber sino materia y fuerzas también; y la física social, ciencia que explica las leyes de la vida de las sociedades, no puede ser sino la ciencia de las fuerzas de las colectividades humanas. Esto es materialismo puro, y lo es en el pensamiento fundamental del positivismo en cuanto Comte señala por

ley del orden el *equilibrio* de las fuerzas, y por ley del progreso el *movimiento* de estas mismas fuerzas; dando las leyes del equilibrio, ó sea la estática social, y las leyes del movimiento, ó sea la dinámica social, realidad á los conceptos de orden y de progreso. No hay aquí ninguna tendencia moral; y ¿cómo puede haberla, si el fundador de la escuela, fiel á su entusiasmo por la materia y sus leyes, ve el progreso, ó sea, segun él, el movimiento, en el *desarrollo*, palabra que encuentra preferible á la de perfeccionamiento, por más que reconozca que éste es á veces el resultado de aquel? Si de esta tendencia materialista se busca demostracion más completa, basta fijarse en la siguiente idea de Comte; «nuestra evolucion social, dice, no constituye sino el término extremo de una progresion general, continuada sin interrupcion entre todo el reino viviente, desde los simples vegetales y los animales inferiores hasta los carnívoros y los monos.»

Con razon, pues, he dicho que entre el positivismo y la teoría darwinista hay mucho de comun; y esta frase de Augusto Comte lo comprueba. Segun Darwin, Lamark, Huxley y otros, las múltiples y variadas manifestaciones de la vida en todo lo dotado de ella, son resultado y expresion de una prolongada y no interrumpida serie de trasformaciones; estas representan la evolucion de la vida, la cual en cada especie tiende á multiplicarse en progreso geométrico, dando nacimiento á la *ley de la concurrencia vital*; y á esta ley se agrega la de la *seleccion natural*, inconsciente de suyo, y por la cual la naturaleza aumenta sucesivamente por medio de la trasmision hereditaria las cualidades especiales y las perfecciones particulares de organismo poseidas por los padres.

La semejanza, pues, ó mejor, la identidad en las tendencias de una y otra teoría no puede quedar más demostrada; y que en la darwinista desaparece todo elemento moral del fin del individuo y de la sociedad, es evidente. El principio de la seleccion priva de todo valor moral á las acciones humanas, porque la libertad queda sometida á la influencia hereditaria; y si el desarrollo del individuo es constante, pero solo producto de una ley física propia de los seres orgánicos, su felicidad, su bien no puede tener un carácter absoluto: ha de depender del estado relativo de desarrollo en cada momento

de su vida. La sociedad ha de estar sujeta á las mismas evoluciones que el individuo; y la felicidad que á éste procure, si ha de tener un carácter general, no puede consistir sino en la sensacion agradable producida por su estado presente de desarrollo.

Si las doctrinas del individualismo radical no degradan la naturaleza humana como las últimas que acabo de mencionar, en cambio la mutilan. La libertad no es nuestra naturaleza entera, y el hombre vive íntegramente en el seno de la sociedad. La voluntad libre es la primera condicion de la personalidad humana; pero el hombre es tambien un sér afectivo y dotado de razon. Es libre para cumplir el deber ó desobedecer sus preceptos; pero solo lo es para tener responsabilidad de sus actos, no porque todos sean igualmente lícitos ó igualmente indiferentes, ni aun bajo su aspecto externo ó verdaderamente social. Para vivir conforme á su naturaleza ha de obrar el hombre verificando libremente actos lícitos y honestos; y la sociedad por tanto debe organizarse de forma que sea la ley moral, es decir la que determina los deberes de justicia y de virtud, segun el lenguaje de Kant, la que impere en los actos todos de los asociados. Este debe ser su fin; y si se limitase á garantizar al hombre la mayor extension de libertad posible, sin garantizar igualmente la autoridad de la ley moral, á la cual debe acomodar aquel sus actos para vivir en conformidad á su naturaleza, el hombre no encontraria en el seno de la sociedad de que fuese miembro la integridad de los elementos necesarios para la realizacion de su fin.

Guillermo de Humboldt, que es el padre del individualismo radical en su aplicacion á la organizacion del Estado, ha dicho (1) que éste no debe preocuparse jamas de dar á los ciudadanos la felicidad, el bien positivo, el bienestar: debe asegurarles el bien negativo, la *seguridad*, única cosa que no pueden proporcionarse por sí mismos; y esta idea, que de un modo reflejo ha sustentado hace pocos años Emilio de Girardin, coincide con la de los individualistas más exagerados; porque ¿qué más es la seguridad personal que la garantía de la libertad en sus diversas manifestaciones? Pero si el indivi-

---

(1) Essai sur les limites de l'action de l'Etat.

dualismo, en cuanto tiende al estímulo de la iniciativa individual y á la libre expansion de la actividad personal dentro de las condiciones del órden social, es una tendencia legítima de la época moderna; es inadmisibile en cuanto, rotas todas las barreras, nada da por su parte al órden, ni apénas nada exige; y digo que no da nada, porque hace refugiar al hombre en su egoismo, cohonestándolo con que solo exige funciones de policía en el Estado, como si todos los individuos que tiene la sociedad en su seno se bastasen en todas sus necesidades, sin tener deberes para con los demas como séres de la misma especie.

Cierto que no niega el individualismo radical el valor moral de las acciones humanas; pero establece una separacion que nada justifica. El individualismo radical distingue entre el órden moral y el órden social; para él es puramente interno el primero, y solo presenta carácter externo el segundo. Este es, por lo mismo, el único susceptible de vida jurídica, y la sociedad únicamente debe organizar y hacer imperar el derecho. Pero á esta afirmacion me basta oponer una sola pregunta: si el órden puramente moral es ajeno á la vida de la sociedad, y no debe ser protegido por sus instituciones ¿qué garantía daremos á las buenas costumbres de los pueblos? ¿Qué seguridades de respeto proporcionaremos á las instituciones morales que ennoblecen al individuo y engrandecen á las naciones? ¿Qué proteccion podrán obtener las creencias cuando el ataque no sea material, sino moral, revistiendo la forma del escarnio ó del desprecio? ¿Con qué título las leyes civiles y las penales protegerán la moralidad en las relaciones de familia y señalarán la buena fe como primera regla en el cumplimiento de los contratos?

El krausismo tiene en esta parte algun punto de contacto con el individualismo radical. En vano Ahrens, suavizando el rigorismo lógico de los principios de la escuela, nos dice que la sociedad por su fin y su accion es una institucion ética ó moral; seguidamente añade que residiendo el carácter distintivo de una sociedad en el fin que se propone, debe haber tantas especies de sociedades como fines particulares tiene la vida humana; y separando estos fines, supone que debe haber sociedades particulares para la religion, la moral, la ciencia, las bellas artes, la educacion, la industria, el comercio y el

derecho, constituyendo el último el Estado, el cual en el organismo social general forma un organismo especial, cuyo fin y esfera de acción vienen trazados por la idea de derecho, idea que abraza todas las esferas sociales y todas sus relaciones en tanto que presenten algún aspecto que regularizar conforme á los principios generales que aquel encierra. Así que, según el krausismo, la sociedad no tiene un fin general práctico, sino ideal; el práctico es particular, y se desenvuelve en el seno de cada una de las diversas sociedades con fines especiales que deben existir independientemente entre sí, y solo relacionadas en cuanto sea necesario por el Derecho; el fin general ideal es la Humanidad desenvolviéndose según su naturaleza, no solo en nuestro planeta, sino en otros donde también hay miembros de ella que, como los de la tierra, aspiran á realizar la armonía de la vida universal.

Como el hombre solo debe vivir necesariamente en la sociedad del Derecho, que es el Estado, pero no en todas las demás, resulta de la doctrina krausista que la única sociedad común á todos los hombres será la jurídica, el Estado; pues unos vivirán en tal ó cual sociedad religiosa ó tal vez en ninguna; en tal ó cual sociedad para el fin moral, ó quizás en ninguna tampoco; estos en la de las ciencias; aquellos en la de las bellas artes; quienes en la de la industria, quienes otros en la del comercio. La sociedad común, general, tendrá por lo mismo un solo fin, el jurídico; y en este sentido es aplicable al krausismo lo dicho más arriba acerca del individualismo radical. Hay además otros dos errores en esta escuela: consiste el primero en que quebranta la unidad de nuestro ser, dando á nuestras diversas vocaciones, puros medios para realizar nuestro bien, la importancia del fin mismo, pues no de otra suerte puede justificarse la organización independiente, no de instituciones, sino de sociedades con gobierno propio, que ayuden á realizarlo, en cuanto no necesiten armonizarse con un fin de derecho; y consiste el segundo, en poner el fin de la sociedad universal en la Humanidad, que en cuanto es una idea abstracta enlazada con la de la armonía de la vida universal conduce derechamente al panteísmo; y que si se concreta, tiende á enaltecer al hombre fuera de toda razón y medida.

Algunas de las últimas teorías, con aparecer como recientes, cuen-



tan, sin embargo, grandísima antigüedad; y su error fundamental había sido señalado ya por el más grande de los filósofos de la antigua Grecia. Aristóteles en su *Política* (1) ha continuado estas palabras que, cual si estuviesen escritas hoy, condensan la refutación de dichas teorías: «La asociación política, dice, no tiene por único objeto la  
»alianza ofensiva y defensiva entre los individuos y sus mutuas relaciones, ni los servicios que pueden prestarse; porque entonces los Etruscos y los Cartagineses y todos los pueblos unidos por los tratados de  
»comercio debieran ser considerados como ciudadanos de un solo y  
»mismo Estado, gracias á sus convenciones sobre las importaciones,  
»la seguridad individual y los casos de guerra comun; teniendo, por  
»lo demas, magistrados separados cada uno, sin un solo magistrado  
»comun para todas estas relaciones, perfectamente indiferentes á la  
»moralidad de sus aliados respectivos, por perversos é injustos que  
»puedan ser los comprendidos en los tratados, y atentos únicamente á  
»garantirse de cualquier perjuicio recíproco. Pero como los que aspiran á buenas leyes se fijan sobre todo en la virtud y en la corrupción políticas, es claro que la virtud debe ser el primer cuidado  
»de un Estado que quiera merecer verdaderamente este título, y no  
»serlo meramente de nombre. De otra suerte la asociación política es  
»como una alianza militar entre pueblos lejanos, distinguiéndose  
»apénas por la unidad de lugar; la ley es entonces una simple convencion; y como el sofista Lycofronte lo ha dicho, no es sino una  
»garantía de los derechos individuales, sin ningun poder sobre la moralidad y la justicia personal de los ciudadanos.»

### III

En los principios esenciales de vida y organización de las sociedades encuéntrase la confirmación de la doctrina que acerca de su principio fundamental orgánico he procurado desenvolver, tal como la comprenden las escuelas espiritualistas, tal como la aplican todas las que, sin desdeñar la razón, y ántes bien honrándola como don

---

(1) *Política*, lib. 3.<sup>o</sup>, Cap. 5.<sup>o</sup>, § 11.

divino, pídenle, en cuanto puede darla, la revelacion del principio superior y externo que ha de guiar al hombre y á la asociacion civil. Estos principios, condiciones esenciales de vida para el sér social, elementos naturales de su constitucion, espíritu y norma de las instituciones en qué se nos manifiesta su organismo, viven por el principio fundamental orgánico de las sociedades humanas; y la comprension de su naturaleza es la piedra de toque para aquilatar la verdad de las teorías sobre aquel principio.

Las dos principales necesidades de toda asociacion son la unidad y la justicia. La primera constituye su individualidad; la segunda protege su conservacion: sin ellas no podrian figurar las sociedades humanas en el órden de los séres dotados de vida. La unidad proviene de la convergencia á un mismo fin, por manera que no excluye la variedad de las tendencias particulares, la diversidad en las vocaciones individuales, comprendiendo en éstas así las del hombre como las de ciertas entidades naturales como la familia, como la primera agregacion de familias ó sea el municipio, etc.: opuesta á la identidad absoluta, la unidad no proviene del modo de ser, por esto no es uniformidad, sino de la objetividad final de la direccion, por la cual la variedad no le es contradictoria. La conservacion es ley para las sociedades como lo es para los individuos: la sociedad existe para un fin; luego es necesaria su existencia para el cumplimiento del designio de su Criador: este fin se lo ha señalado Dios; luego la sociedad debe conservarse en cumplimiento de la voluntad divina.

Si la unidad constituye la individualidad de cada asociacion civil ó política, es natural y legítimo el sentimiento de la Patria. En el seno de cada sociedad viven como miembros sus individuos; y la comunidad de origen, de lengua, de creencias, de leyes, de instituciones y de costumbres crea entre ellos como una vasta familia. Por esto la nacion se llama Patria; y la etimología de esta palabra justifica que se llamen hijos de ella los ciudadanos. Brota este sentimiento de la ley natural de la division del linaje humano en diversas sociedades; y no repugna al principio de la unidad de la especie, porque no presupone antagonismo ni repulsion. Pudo la antigüedad, que desconocia la unidad del humano linaje, no considerar como

hermanas, sino como enemigas á las naciones; llamar bárbaros á los extranjeros, y condenar á la esclavitud al prisionero de guerra: en los pueblos modernos el sentimiento de la Patria no tiene por emblema aquella dura fórmula de las doce Tablas: *adversus hostem æterna auctoritas esto*. Ciertas escuelas, sin embargo, exagerando el sentimiento de la fraternidad humana, abogan por un cosmopolitismo que haría borrar los lineamientos característicos de cada nacionalidad; y el positivismo describe con Spencer en su *Introduccion á la ciencia social* las que él llama preocupaciones del patriotismo. Pero al recorrer aquellas páginas en que el sentimiento no inspira una sola frase; en que la análisis produce algo semejante al estremecimiento de frio que causa en el cuerpo humano el contacto del bisturí del operador; en que á la historia no se la interroga sino para que descubra las humanas flaquezas, no para que ostente el grandioso espectáculo de las glorias nacionales, se siente repulsion instintiva por una escuela que, en su aridez de corazon, no acierta á ver ningun elemento espiritual en la vida de las sociedades humanas, y no acierta á seguir en el desarrollo de la civilizacion cristiana el progreso de la idea de la igualdad entre los pueblos.

Pero todavía se nos presenta bajo otro aspecto, siempre correspondiente á su fin, la unidad de las sociedades humanas. No las forman solamente los individuos que, unidos por las leyes que las rigen, existen en cada momento histórico: las forman las generaciones; y no solo las presentes, sino las pasadas y las venideras, enlazadas por la nunca quebrada cadena de la sucesion de las familias. Esto es lo que les da el carácter de seres dotados de vida moral; y esto les atribuye la perpetuidad histórica, que compensa hasta cierto límite la carencia de vida futura reservada al individuo. Y del principio de unidad de las naciones bajo este aspecto considerado, nacen varias consecuencias lógicas en el terreno de la sociología: el carácter de persona jurídica que tienen los Estados; la fuerza anímica de las sociedades para la creacion de sus instituciones fundamentales; y la legitimidad del elemento histórico que da fisonomía propia á todas las manifestaciones de su vida intelectual y moral.

El principio de conservacion toma en consonancia con el fin de

las sociedades, dos direcciones paralelas: la beneficencia y la defensa: la primera para el débil, la segunda contra el enemigo. El mal es el elemento destructor de todo organismo; y la miseria, un mal que corroe el cuerpo social como los contagios pestilenciales en el orden físico, y el desorden, el vicio y el crimen en el orden moral. La caridad con su acción fecunda é inagotable alivia la miseria cuando con remedios preventivos no ha conseguido evitarla; la justicia con severidad inflexible reprime con el castigo el desorden moral y social, cuando no han tenido eficacia preventiva la moralización y la vigilancia gubernamental. La ley moral es de amor, y la cumplen los pueblos organizando las instituciones de caridad, á despecho de la escuela economista que ve en ellas el alimento de la miseria, y de la escuela transformista que, más dura aun que Malthus, dice por boca de Herbert Spencer (1) «los agentes que emprenden el proteger á los incapaces en masa causan un daño incontestable: *detienen el trabajo de eliminación natural por cuyo medio la sociedad se depura continuamente*»: la ley moral es siempre justicia, y realízanla, cumpliendo su destino los pueblos, cuando organizan en conformidad á ella el derecho nacional, y cuando castigan con penas las infracciones que quebrantan el orden social por él establecido. En vano la escuela krausista niega este derecho, pues á esto equivale no atribuir á la ley penal otro fin que la enmienda del culpable, ni más autoridad que para enderezar la voluntad hácia su fin: la función meramente educativa es propia de la familia, no del Estado. La teoría del ilustre Roeder sería admisible si lo fuera el concepto del Estado según dicha escuela; no si el verdadero fin de las sociedades humanas es la autoridad de la ley moral para el desenvolvimiento del individuo.

La unidad y la conservación responden á dos necesidades internas de la asociación política; la igualdad y la independencia responden á dos necesidades externas. Las sociedades humanas no pueden desenvolverse libremente y con responsabilidad propia para el cumplimiento de su fin, si en su acción se encuentran dominadas por una voluntad ajena, y en la esfera de esa acción se ven privadas de

---

(1) Introduction á la science social, Chap. 14, pág. 370.

las condiciones comunes á las demas. Hay para las sociedades, como para los individuos, desigualdad de fuerzas por naturaleza, por educacion, por influencia de circunstancias históricas varias; pero no pueden ser desiguales en aquellos derechos fundamentales inherentes á toda entidad jurídica. Y si todas las sociedades tienen un mismo fin, aunque cada una lo desenvuelva con las condiciones propias de su nacionalidad, cada una debe ser libre en la eleccion de los medios para realizarlo, sin que su libertad pueda ser anulada, ni aun cohibida sin confiscacion de su independencia, por ningun otro Estado á título de superioridad. La convencion puede llevar alguna restriccion al ejercicio de aquellos derechos, nunca la abdicacion sin faltar á la ley natural de su existencia; el desarrollo de las relaciones entre los pueblos puede haber introducido desigualdades en los derechos secundarios; pero nada más consiente el fin de las sociedades humanas, aunque se haya proclamado recientemente en el terreno de las relaciones internacionales la inmoral teoría de que *la fuerza crea el derecho*.

La solidaridad, el orden y el progreso son tres principios de vida que responden á las necesidades de actividad y desenvolvimiento de las sociedades humanas. Unidad de fin y desigualdad de fuerzas: hé aquí lo que presentan los individuos considerados en su conjunto; y si la sociedad es necesaria para que el fin individual se cumpla y vivan bajo ley de armonía los séres imperfectos que la forman, debe haber comunidad de esfuerzos y concierto en su direccion. Una responsabilidad comun conduce á una accion general, variada en aspectos, pero una en su objeto; y lo que se llaman intereses generales de los pueblos no tienen legitimidad si no se armonizan en una vasta unidad para la realizacion del fin social. De ahí que, á la manera que en el orden cosmológico aparece como ley natural la unidad de las fuerzas físicas, en el orden sociológico existe tambien, como condicion de vida para las grandes agrupaciones humanas, la unidad de las fuerzas sociales, ora pertenezcan al orden moral ó al intelectual, ora al orden político ó al económico; y de esa unidad nace el principio de solidaridad que impone á las generaciones todas, al sucederse en el tiempo, la responsabilidad compensada con las glorias y la acumu-

lacion de fuerzas de las generaciones que las han precedido, y á la generacion contemporánea los sacrificios individuales que importan las necesidades presentes y los deberes para el porvenir. Las escuelas que exageran el principio de individualismo repudian la teoría de la solidaridad social; pero si reconocen el deber tuitivo del Estado, si este deber únicamente puede cumplirse poniendo en comun aquella parte de fuerzas individuales que constituyen la fuerza activa y protectora de la sociedad, ¿cómo negar la legitimidad de esta teoría? Si la solidaridad social no se admite, ¿con qué derecho la sociedad presente utiliza el inmenso tesoro de mejoras sociales acumulado por los esfuerzos y sacrificios de las edades pasadas? ¿Con qué título aspira á la espléndida herencia de la civilizacion nacional?

No es el orden un principio de quietismo, y ántes bien lo es de actividad, aunque armónica. Pero mal lo concibe quien solo descubre su ley en el principio de coexistencia pacífica de las voluntades libres. La fórmula de que una libertad no debe coartar el ejercicio de otra libertad, que es la del individualismo radical, nos da solo el concepto físico, el aspecto externo del orden; pero esta limitacion de la libertad, para satisfacer á la razon humana, debe fundarse en un principio superior que obligue á sufrirla. Esta limitacion es una subordinacion; y esta ó es hija de la convencion, lo cual no puede admitirse en filosofía social, porque la existencia de las sociedades humanas no es voluntaria y por tanto contingente, sino necesaria; ó debe serlo de algo externo al hombre y que la razon concibe como superior á su voluntad. Solo la ley moral con su autoridad puede imponerla; y porque la sociedad debe mantener la autoridad de esta ley, tiene derecho á limitar la libertad humana en sus manifestaciones exteriores. Lo cual demuestra que no pueden ser arbitrarias las limitaciones de la libertad: deben fundarse en la naturaleza moral y social del hombre. Rossi ha dicho con razon que si por libertad se entendiese la libre ejecucion de todas las voluntades del hombre, seria salvaje esta nocion de ella; y por esto define la libertad individual, ese preciado bien que el hombre tan justamente anhela conservar en sociedad, diciendo que es la facultad de poner en ejecucion todas sus voluntades legítimas,

El orden es, pues, el imperio de la ley,—filosóficamente hablando de la ley moral en las relaciones de los seres humanos; jurídicamente entendida, en cuanto constituye el derecho de un pueblo,—sobre el imperio de la fuerza. Y séame lícito repetir aquí lo que escribí hace algunos años, para precisar el sentido de estas palabras: «Entendemos, dije, por imperio de la fuerza todas las situaciones anárquicas, ora provenga la anarquía de la exageración del principio de gobierno, ora de la del sentimiento de individualismo. Impera para nosotros la fuerza, es decir, un principio materialista, cuando se adúltera el espíritu de las instituciones; cuando la arbitrariedad está en el lugar de la legalidad, la opresión en el de la libertad, el exclusivismo en el de la tolerancia, la corrupción en el de la probidad, el favoritismo en el del mérito, la conculcación del derecho en el de su inviolabilidad: en una palabra, cuando las pasiones ocupan el lugar de la razón. Por imperio de la ley entendemos la antítesis de lo que acabamos de decir; esto es, el predominio de un principio moral, que es tanto como pedir en el Poder inteligencia y justicia, en la administración experiencia y probidad, en los partidos moderación y tolerancia, en todos la conciencia de la limitación de sus derechos, y la del deber de respetar el derecho ajeno: en una palabra, el imperio de la razón sobre las pasiones.»

Negar la libertad individual es negar la personalidad humana; y negar esta personalidad conduce á la negación del orden moral y por consiguiente del derecho. Reconocer la legitimidad de lo que se llaman derechos individuales no es más que reconocer los fueros de esta personalidad; y yo no conozco ninguna escuela verdaderamente filosófica; digo más, no comprendo ninguna teoría social fundada en la naturaleza moral del hombre, que no proclame tales derechos, con el propio nombre ó el de naturales, originarios, primitivos ú otro semejante. En lo que las escuelas disienten es en su extensión y su carácter; en no reconocer las unas legítima ninguna restricción, salva la fundada en el principio de coexistencia, y en admitir las otras como naturales las limitaciones derivadas de la doble naturaleza moral y social del hombre, de su propio fin y del fin de la sociedad. La verdad está en su limitación con aptitud de reducción

progresiva; y el fundamento racional de esa limitación se encuentra en las leyes del orden moral, en los principios fundamentales del orden social, y en el estado de civilización de cada pueblo. Cuando el positivismo de Comte señala por base del orden el equilibrio de las fuerzas sociales, fundamento científico de su *estática social*, degrada al hombre y mutila la sociedad: moral en uno y otra el fin de su vida, el orden no puede ser el equilibrio, fenómeno físico, sino la actividad individual para realizar el fin moral de nuestra existencia con variedad de direcciones dentro del organismo legal.

Al amparo del orden desenvuelve el hombre su actividad cumpliendo la ley del trabajo que Dios le impuso como pensión de su existencia; y dominando con sus facultades la naturaleza que le rodea, contribuyendo con ellas al mejoramiento propio y de sus semejantes y al perfeccionamiento del organismo social y político, realízase otro principio social, el de progreso.

La historia general del linaje humano, la historia especial de cada pueblo nos dan claro testimonio de que sólo viven en conformidad á su naturaleza las sociedades que avanzan en el camino de su perfeccionamiento; y ella hace verdadera aquella frase de Pascal: «la serie de los hombres puede considerarse en todos tiempos y ocasiones como un solo hombre que siempre está aprendiendo.» El principio de orden, lejos de contrariar, contribuye á la realización del progreso social, porque protege el desenvolvimiento legítimo de la actividad humana; y el espíritu nacional de los pueblos, lejos de servirle de obstáculo, lo fecunda con la variedad, y lo empuja con la fuerza anímica propia que aporta á este desenvolvimiento. Vivir es desenvolverse; y el orden con sus leyes, las grandes tradiciones nacionales con su espíritu, no son, no pueden ser la paralización de la vida: ésta no se paraliza sino para producir la extinción del sér, y mientras hay actividad, debe haber aplicación de ella para desenvolverse en conformidad á nuestra naturaleza esencialmente moral y perfectible. Contrariar el progreso de las sociedades sería contrariar la perfectibilidad del hombre; y todo obstáculo á esta perfectibilidad es una mutilación de nuestra naturaleza.

El error de algunas de las escuelas sociales contemporáneas no



consiste en la afirmacion de este principio, sino en el señalamiento de su carácter. El progreso, como acertadamente ha dicho un escritor de nuestros días, es el movimiento de ascension de la criatura libre hácia la perfeccion de su naturaleza (1); pero si se desconoce el fin de la criatura libre; si este fin, como dice la escuela utilitaria, es la felicidad; ó, como el positivismo lo afirma, el desarrollo de las fuerzas de la materia; ó, como lo proclama el darwinismo, el bienestar de la especie; si para el sér racional no se busca en el perfeccionamiento moral la realizacion de aquella ley; extraviado y no efectivo será el progreso de las sociedades, las cuales, en vez de alcanzar su engrandecimiento por el espiritualismo de sus aspiraciones, correrán á su decadencia embrutecidas por el sensualismo. No está en el terreno ético vedada como esencialmente ilícita la aspiracion al bienestar, ni es contrario á la ley moral el desarrollo de la riqueza y de las fuerzas económicas de los pueblos: son legítimos esa aspiracion y este desarrollo, no como fin, sino como medio ó condicion para llegar á un bien superior, manteniendo el órden gerárquico que existe entre nuestras diversas facultades activas. La conservacion del cuerpo para la vida del espíritu; el descubrimiento de la verdad para la práctica del bien; el cumplimiento de la ley moral para completar en otra vida nuestro destino, tales son nuestros deberes; y consiste el progreso en multiplicar y mejorar las instituciones que conservan y robustecen nuestro cuerpo y perfeccionan nuestros sentidos; en multiplicar y mejorar las instituciones que satisfacen nuestras necesidades intelectuales y morales; en multiplicar y mejorar el organismo social y político; en una palabra, en realizar el ideal de la civilizacion cristiana, que es la que nos da racional é históricamente su tipo verdadero.

De ahí la aparicion lógica de otro principio esencial de vida en el seno de las sociedades humanas: el principio moral que se convierte en principio religioso en cuanto conduce á regular las relaciones de la criatura con el Criador, del sér finito con el Sér infinito, en la vasta comprension de nuestro futuro destino; en la concepcion

---

(1) Charles Perin, *Les lois de la société chretienne*.

del bien absoluto; en su posesion bajo una forma que nuestra flaca razon no concibe por sí sola y que únicamente es realizable por mérito de nuestros actos y por gracia de la bondad de aquel Sér, infinito en ella como en todas sus perfecciones; y en la idea de lo sobrenatural y lo eterno y de sus relaciones con lo natural y perecedero.

El principio moral informa las costumbres; el principio religioso nutre las creencias: ambos son el pan del alma y la regla más segura de la vida; y ambos dan direccion acertada, solidez perdurable, fin trascendental á la actividad del individuo y de la sociedad, lo mismo cuando se desenvuelve en conformidad al principio de orden, que para realizar los de solidaridad y progreso.

Negar la realidad de esos principios es desconocer la necesidad de su influencia; excluir su autoridad real y legal en el organismo de las sociedades humanas, equivale á destruir el fin de ellas, porque en la unidad de nuestro sér, y por tanto en la de la asociacion civil, no cabe la proclamacion de un fin moral sin sancion para su cumplimiento. Por esto ha dicho Le Play (1) con razon que la Religion ha sido siempre el primer fundamento de los Estados; y el ilustre Portalis, cuya autoridad no puede ser sospechosa á las escuelas racionalistas, habia dicho en medio de una sociedad escéptica: «las leyes se refieren al ciudadano; pero la religion se apodera del hombre. La moral sin preceptos positivos deja á la razon sin regla: la moral sin dogmas religiosos es una *Justicia sin Tribunales*.» La antigüedad, segun sus grandes filósofos espiritualistas, no comprendia un Estado sin religion;—preguntadlo á Platon, á Aristóteles, á Ciceron, á Polibio;—y que es hoy dia esta la creencia universal nos lo dice, no solo el estado histórico de casi la totalidad de los pueblos civilizados, sino el que el primero de los problemas sociales de la edad presente es el de las relaciones de la Iglesia con el Estado. No; lo que es hijo de Dios no puede vivir sin relaciones con su Criador, ni sin la expresion de sus sentimientos y creencias.

En el orden social, finalmente, todos estos principios, al adquirir realidad histórica, se enlazan y armonizan bajo una direccion inteli-

---

(1) La Reforme sociale, ch. a. 1.º

gente, activa, fuerte y una, que constituye el principio de Autoridad. También niegan este principio algunas escuelas, y otras lo bastardean en su naturaleza; y es, sin embargo, por razón de su necesidad, legítimo; por razón de sus condiciones naturales, esencial en la vida de las sociedades.

Hay algo más elevado que la idea de coacción, de fuerza, de imperio en la idea de Autoridad, y la comprenden mal los que no ven en ella sino estos atributos. La Autoridad descuella con superioridad de posición y con independencia de origen sobre las voluntades individuales; por esto es imperio. La Autoridad somete á sus preceptos las voluntades individuales; por esto es coactiva. La Autoridad vence la resistencia de las voluntades individuales; por esto es una fuerza. Pero domina en nombre de un principio superior; por esto no es humano su origen: somete las voluntades, pero lo hace en desempeño de una función social; por esto es limitada en su poder: emplea la fuerza para que la ley se cumpla; por esto es representación de la Justicia: y el respeto y la obediencia le son debidos, no por el temor que envilece, sino por el espiritualismo de su principio que hace noble la sumisión. Contempladla en lo más elevado de su acción, ¿cuál es el fin de ella? Amparar la libertad contra todas las violencias; hacer triunfar el derecho sobre todas las injusticias; dotar de iniciativa y de vigor á todo lo que necesita desenvolvimiento.

¿Qué representa la Autoridad en su esencia? No la Voluntad, sino la Inteligencia y la Justicia. ¿Qué representa en su fin? La sociedad, considerada como unidad, realizando un fin general con condiciones propias. ¿Qué representa en sus medios de acción? El principio de conservación y el principio de dirección de las sociedades humanas. ¿Qué representa, finalmente, en su ejercicio? La coordinación y la cooperación; aquella con la regla de las relaciones entre seres libres; esta con la aplicación de las fuerzas colectivas al objeto de auxiliar el desenvolvimiento de las fuerzas individuales para el fin moral del hombre. Así considerada la Autoridad, su *legitimidad* es innegable, y su *superioridad* evidente; porque su *necesidad* la convierte en condición *esencial* de vida de las sociedades y principio fundamental del organismo social.

Por esto Sociedad y Autoridad son dos ideas congénitas; y por esto solo Proudhon ha negado la Autoridad, queriendo sustituirla por una especie de organizacion industrial creada por el contrato. Más frecuentes son en las escuelas sociales modernas la afirmacion de que la Autoridad tiene origen humano, y la reduccion de sus necesarios atributos; pero se llega á aquella afirmacion, confundiendo á la Autoridad con su representacion histórica, y se pretende esa reduccion por no distinguir lo esencial y lo formal; lo que es la Autoridad en principio, y lo que son las formas de su organizacion. Sin duda debe la Autoridad personificarse, y sus representantes la poseen en virtud de las leyes que se han dado los pueblos; sin duda son diversos los sistemas de organizacion de los Gobiernos, ó sea de la Autoridad en accion; empero, cualesquiera que sean sus combinaciones, deben estar comprendidos en ellas, con plenitud de poder, los atributos esenciales de la Autoridad: la historia enseña que nunca olvidan impunemente los pueblos las leyes naturales del órden social.

Cada siglo tiene sus problemas, y cada época se caracteriza en la historia por sus tendencias morales, que informan los grandes fenómenos sociales á que asiste. A esta ley histórica obedece tambien la edad presente; y la diversidad de doctrinas acerca de la organizacion social responde á la falta de unidad de creencias acerca del más importante de los problemas morales: ¿cuál es el destino del hombre? Condensad por un instante en vuestro pensamiento, y comparad despues entre sí los principios generadores de todas las grandes teorías sociales de este siglo, así las que hoy están en boga como las que han caido en descrédito, y todas acusan la verdad de esta afirmacion: el rápido exámen que he hecho de las que actualmente se proclaman poseedoras de la verdad social es tambien su demostracion irrefutable. Con imperfectos trazos he procurado caracterizar el espíritu de cada una de estas escuelas que, como no puede ménos de suceder, se resume en el principio orgánico fundamental de las sociedades humanas, ó lo que es lo mismo en el fin que tienen asignado; y cada

una nos ha aparecido enlazada con un sistema moral. El fin de las sociedades ha quedado explicado en todas por el destino del hombre, según cada sistema moral lo proclama. En otras edades, Jouffroy lo ha dicho elocuentemente (1), las grandes cuestiones humanas tenían soluciones afirmativas y unas en la conciencia general, y de ellas se derivaban para la sociedad ciertas instituciones y ciertas leyes; para el Poder, cierta organización y cierta forma; en una palabra, todo un orden social y político: en la época presente sucede todo lo contrario; y por esto, á la diversidad de creencias morales responde la variedad de teorías sociales, y á esta falta de unidad, la anarquía en el orden intelectual, y la incesante reproducción de grandes perturbaciones del orden social y político.

A pesar de ello, paréceme que en el fondo no hay sino dos grandes tendencias en las que las tendencias particulares de cada teoría y de cada escuela social se resúmen; la que pudiéramos llamar humanista, ó sea la que pone por encima de todo al hombre, y le hace, no ya sugeto, sino fuente del derecho, y elemento único y áun fin exclusivo, sin ningun otro fin trascendental, de la sociedad; y la tendencia espiritualista ó moral, que ve siempre el destino futuro del hombre sobreviviendo en la más noble parte de su sér, y que en todas las manifestaciones de su vida individual y social, y por tanto en el fin de la sociedad y en su organismo para realizarlo, encuentra siempre como obligatoria la ley moral, la ley dada por Dios al sér racional, á su criatura predilecta entre las que moran en la tierra; lo cual da á la asociación civil, ora en su vida privada, ora apareciendo como Estado, un fin trascendental, aun cuando exista como entidad necesaria para la realización del fin del individuo.

Estas tendencias son opuestas, y por tanto la una debe contener el error y la otra la verdad; y en la imposibilidad de que el hombre viva indiferente á las cuestiones que agitan á la sociedad de que es miembro, deber suyo es interrogar á la ciencia para que le descubra dónde se encuentra la verdad y dónde se esconde el error. A esta interrogación he procurado contestar por mi parte en las páginas

---

(1) *Cours de droit naturel*, lec. 10.

precedentes, si con escasez de fuerzas, con sobra de buena voluntad; y la respuesta, segun mi humilde entendimiento me la ha dictado, es que el error no está en la doctrina espiritualista, sino en las teorías que por encima de todo colocan la personalidad humana, ora exaltando la materia de que estamos formados, ora no viendo en la vida social nada superior á la voluntad libre sin más límites que los que le imponga la razon individual.

Trasciende este error á la determinacion del principio fundamental orgánico de las sociedades humanas, y por indeclinable consecuencia á la organizacion de las instituciones creadas para el desenvolvimiento de nuestra vida física, intelectual, política y religiosa; y él es el que origina y mantiene las tendencias á la destruccion de la organizacion social existente, y alimenta, con la esperanza de mejoramiento de su condicion social, el malestar moral y el espíritu de rebelion del hombre de nuestro siglo. Formado lealmente este convencimiento, que quisiera fuese tambien el vuestro, ¿qué he de añadir, señores?—Solo una palabra: el primer deber del hombre y del ciudadano es adherirse y servir á la verdad.

HE DICHO.

Prolongados y nutridos aplausos estallaron en la sala al terminar D. Manuel Durán y Bas la lectura de su discurso: acto seguido el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia declaró inaugurado el ejercicio académico del Ateneo Barcelonés del año 1876 á 1877 y se levantó la sesion á las once menos cuarto.

EL PRESIDENTE,  
*Manuel Durán y Bas.*

EL SECRETARIO GENERAL,  
*José de Argullol.*

# ATENEO BARCELONÉS.

---

## JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO

1876-1877.

---

### PRESIDENTE.

SR. D. MANUEL DURAN Y BAS.

### VICE-PRESIDENTE.

SR. D. LEONCIO TORRES.

Secretario general. SR. D. JOSE DE ARGULLOL.

Vice-Secretario. . . » » DOMINGO JUAN SANLLEHY.

Contador. . . . . » » JUAN CAMP Y SALA.

Tesorero. . . . . » » FERNANDO MOLINA.

Conservador. . . » » JOAQUIN FONTANALS DEL CASTILLO.

Bibliotecario. . . » » JOSE RAMON DE LUANCO.

### VOCALES SIN CARGO.

EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE CASANOVA.

» » JOSE CANELA Y REVENTOS.

» » RAMON DE SISCAR.

» » FRANCISCO MIQUEL Y BADIA.

» » AUGUSTO FONT.

» » RAMON ROMANÍ.

» » JUAN MITJAVILA.

MINISTERIO  
DE CULTURA





MINISTERIO  
DE CULTURA



MINISTERIO  
DE CULTURA

